



# LA OTRA PANDEMIA: EL LAVADO DE DINERO Y SUS MÚLTIPLES CEPAS

Diciembre 2022



**Estrategias a largo  
plazo para un mundo  
cortoplacista**

Somos el primer  
think-tank de estudios de  
futuro del Perú.

---

[pensarfuturo@idf.pe](mailto:pensarfuturo@idf.pe)  
[www.idf.pe](http://www.idf.pe)

- Promovemos el pensamiento independiente de largo plazo, impulsamos ideas innovadoras y nos preparamos para la disrupción.
  - Identificamos señales y tendencias que puedan repercutir en el futuro del Perú.
  - Preparamos a entidades tanto del sector público como privado para enfrentar posibles cambios y disrupciones.
  - Invitamos a aquellos dispuestos a dar un paso hacia el futuro a diseñar su propia versión de este y a liderar el cambio de *mindset* en sus organizaciones.
-

# LA OTRA PANDEMIA: EL LAVADO DE DINERO Y SUS MÚLTIPLES CEPAS

Diciembre 2022

# **LA OTRA PANDEMIA: EL LAVADO DE DINERO Y SUS MÚLTIPLES CEPAS**

Autor: Obra colectiva

Editado por:

Instituto del Futuro

Av. Mariscal La Mar 750, of. 504, Miraflores

1a. edición – diciembre 2022

Depósito Legal N°N° 2022-12606

# LA OTRA PANDEMIA: EL LAVADO DE DINERO Y SUS MÚLTIPLES CEPAS

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Acerca del Informe   | 6  |
| Resumen ejecutivo  | 7  |
| Introducción   | 9  |
| 1. Sobre la metodología  | 12 |
| 2. El tamaño del problema  | 17 |
| 3. El lavado de dinero: una taxonomía                                  | 19 |
| 4. El dinero en Efectivo y la Política anti Lavado de Dinero           | 22 |
| 5. El impacto económico, legal y social                                | 30 |
| 6. COVID-19 y el lavado de dinero                                      | 32 |
| 7. El papel de las nuevas tecnologías                                  | 36 |
| 8. El contrabando y las zonas de libre comercio                        | 38 |
| 9. El costo de la guerra global contra el lavado de dinero             | 42 |
| 10. La unión Europea le declara la guerra al lavado de dinero          | 44 |
| 11. Las entidades de fachada (shell companies) y los paraísos fiscales | 46 |
| 12. Lavado de dinero en el Perú  | 47 |
| 13. Entrevistas a expertos: Ideas claves                               | 51 |
| 14. Cómo prevenir el lavado de dinero                                  | 57 |
| 15. Indicadores adelantados de riesgos de lavado de dinero             | 59 |
| Conclusiones/recomendaciones   | 63 |
| Reflexiones finales  | 65 |
| Referencias bibliográficas   | 66 |

# ACERCA DEL INFORME

El presente *primer* discute, analiza, y considera de manera creativa bajo un enfoque prospectivo los efectos de corto plazo y los posibles/ (probables)/(esperados)/ (inesperados) efectos de mediano plazo de las actividades relacionadas con el "Lavado de Activos", también conocido como "Lavado de Dinero", o "Blanqueo".

Su gran objetivo es ayudar a cumplir una de las recomendaciones claves hechas por instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) que, conscientes del impacto internacional de las actividades de lavado de dinero, recomiendan en primer lugar: "elevar el nivel de conocimiento ("*awareness*") acerca del impacto negativo de las actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y dar a conocer a gobiernos, instituciones y ciudadanos el instrumental de recursos que existen para afrontarlo".

De igual manera, el estudio busca contribuir en la identificación de posibles futuras formas de lavado de dinero, mediante el uso de técnicas prospectivas, para así hacerle frente "a la constante búsqueda (por parte de las organizaciones criminales) de nuevos métodos evasivos que permitan ocultar cualquier rastro del origen ilícito de los fondos".

# RESUMEN EJECUTIVO

El lavado de dinero, como herramienta que sostiene y potencia las actividades ilegales, ha venido infectando la economía formal desde hace décadas (actualmente entre el 2% al 5% del PBI mundial) convirtiéndose más que en un episodio, en una condición crónica. Así como el ciclo de desarrollo de un virus, el *money laundry*, *blanqueo de capitales*, u otro de sus tantos nombres formales, ha ido mutando y especializándose, pero, a diferencia del símil biológico, que ve diluida su letalidad en posteriores iteraciones, una eventual insensibilización ante este delito puede convertirse en un peligroso catalizador que incentive la comisión y diversificación de los *delitos fuente*, aquellos que proveen los recursos a "blanquear", junto con nuevas formas para inyectarlos en la vida social y económica, dando como resultado la generación de síntomas cada vez más dañinos en el sector real de la economía, un huésped de cuya salud depende en gran parte el desarrollo del país.

El presente estudio a cargo del Instituto del Futuro adopta una mirada atípica del fenómeno, aplicando una metodología de investigación innovadora y de análisis basados en herramientas de prospectiva, vale decir, el planteamiento metodológico consistente en "acercar" un determinado deseado porvenir al presente inmediato, identificando tendencias para diseñar y construir propuestas que permitan un acercamiento progresivo al futuro deseado. Así, en el análisis del estado actual de las cosas, se encuentra que, en países como el

Perú, con una débil institucionalidad e inefectivas estrategias de prevención y control, el virus "lavado de dinero" encuentra un ambiente idóneo para propagarse. Prueba de ello es que, a la ausencia de una "sanción moral", esto es, la aceptación acrítica de actividades económicas cuestionables como medio de subsistencia y/o la exhibición de súbitas e inexplicables fortunas personales, se suma la incapacidad institucional de anticipar *variantes*, nuevas modalidades "importadas" del blanqueo de capitales, productos de la evolución de métodos "cash only" a una nueva gama de sofisticadas formas de ocultamiento de la trazabilidad como el uso de herramientas digitales o de comercio exterior ("*Traded based money laundering*").

Todo ello conforma un sistema de incentivos perversos para conductas "micro" (evasión tributaria, corrupción, contrabando, narcotráfico) que, al ser invisibilizadas no obstante su intensificación, desembocan en la desestabilización y degradación del sistema económico cuando se distorsionan elementos tales como el tipo de cambio o las tasas de interés, escalando a una cada vez más ineficiente asignación de recursos, públicos y privados, llegando al punto de generar riesgos en aspectos clave de la res pública, como seguridad ciudadana (extorsión, sicariato), salud (drogadicción), institucionalidad (corrupción) e incluso la organización misma del gobierno, (infiltración de criminales empoderados en la escena política).

Esta situación, de por sí preocupante, también ha sido influenciada por el Covid-19. La pandemia generó un giro sorpresivo en la economía mundial, creando una desmedida demanda en mercados asociados a la salud. El distanciamiento social y la nueva dependencia de medios como el *e-commerce* creó, por un lado y sin proponérselo, espacios para nuevos esquemas delictivos, en particular aquellos relacionados a fraudes, ciberdelitos, apropiación de fondos estatales, entre otros. Por otro lado, el impacto de la paralización por aislamiento forzó a aquellos con menores recursos a acudir y ocuparse en el sector financiero informal, dando lugar al repunte y masificación de operaciones captación y colocación de fondos no rastreados, así como el uso de los cripto activos, generando así nuevos medios y fuentes de ingresos para el lavado de dinero.

En este contexto, el hecho que el estado peruano haya dedicado en los últimos años recursos a la construcción y empoderamiento de un aparato administrativo- regulador dedicado a combatir el lavado de dinero debiera haber generado una sensación de seguridad. Sin embargo, a pesar de concederse un creciente poder legal y presupuestal a los organismos especializados, sus resultados oficiales, la evidencia cuantitativa y nuestro posicionamiento internacional como país considerablemente vulnerable al lavado de dinero se explican porque la capacidad y efectividad con la que dicho aparato actúa para enfrentar este delito resulta ser mera apariencia.

Este informe, que ha recogido, además de la información pública disponible, la experiencia reflexiva de actores del sistema incluye entre sus hallazgos un consenso que sitúa la real dimensión de esta lucha como un pendiente en política estatal con mucho por hacer, reconociendo también a la informalidad como elemento insuperable que no ha permitido sincerar el alcance e impacto real del lavado de dinero en nuestra sociedad, situación evidenciada con motivo de la aparición del caso Lava Jato.

Pero no todo son malas noticias. Encontramos también que las respuestas a este delito *endémico* también pasan por incorporar elementos disruptivos que consideramos pueden ser razonablemente implementados para obtener resultados efectivos y con capacidad de cambio. La lógica prospectiva aplicada a este caso de estudio ha permitido proponer contramedidas que reforzarían la capacidad de enfrentar el lavado de dinero, gracias a la recolección de experiencias y recomendaciones basadas en estándares y prácticas internacionales.

Así, frente a las debilidades identificadas resultan indispensables contramedidas tales la concientización de los actores sociales (gobiernos, instituciones y ciudadanos) sobre el impacto social negativo de esta actividad. Promover la discusión y formación técnica como forma de anticipar e identificación de "variantes" para enfrentar el "i+d" criminal que siempre busca nuevos métodos de ocultamiento de fondos ilícitos. Del mismo modo, recomendamos el diseño de políticas interinstitucionales coordinadas, regulación acorde a las técnicas y variantes utilizadas, la implementación de soluciones de impacto, tanto de orden cualitativo como tecnológico, que faciliten la tipificación de sujetos y actividades de interés, así como potenciar modernización de herramientas ya existentes mediante una migración digital para superar las limitaciones y sobrecostos de una burocracia anclada al medio documental físico y procedimental.

Para terminar, la intención de este documento también es servir como catalizador, pero al contrario del objeto de estudio, nuestro objetivo es provocar la discusión en la sociedad acerca de un tema que afecta a todos sus actores y sus particulares intereses por diversos que estos sean, pues confiamos en que el reconocimiento del problema dará lugar al cuestionamiento del tratamiento que se le da y con ello se generará un verdadero y (esperamos) oportuno cambio antes de exponernos a un diagnóstico terminal.

# INTRODUCCIÓN

En el Perú, el lavado de dinero en sus múltiples formas, es el elefante en el cuarto que nadie quiere ver. O, de repente, se trata más bien del elefante que hemos logrado ocultar detrás de una parafernalia de acciones, regulaciones y el trabajo, si dudas, arduo, pero finalmente intrascendente, de una serie de instituciones formalmente encargadas de combatirla. Pero en ningún caso se trata de un elefante que por un acto de magia hayamos podido desaparecer.

No, Por el contrario. El fenómeno del lavado de dinero en el Perú está más fuerte que nunca. Dependiendo de qué indicador usemos su magnitud está entre los USD 6 mil millones y los USD 11 mil millones anuales. Su presencia se percibe hasta en los comentarios destemplados de "Tuiteros" como los que hace poco organizaron una "encuesta" para identificar lugares propicios para lavar el dinero mal habido. Las respuestas – restaurantes, casinos, financieras, inmobiliarias, spas, bancos, peluquerías, compañías de taxis y autobuses, etc., etc., etc.- muestran a las claras que un sector importante de la sociedad está perfectamente al tanto de la presencia del dinero proveniente del crimen organizado (y del crimen desorganizado también) en prácticamente todas las actividades propias de la economía "legal".

De lo que no pareciéramos estar conscientes es del efecto maligno del dinero mal habido "transformado" en dinero lícito a través de su participación en actividades legales comenzando por la enorme tolerancia de la sociedad peruana con relación al lavado de dinero y a las fortunas así generadas. Como se desprende de la casi unanimidad de opiniones de los expertos consultados para la realización del presente documento de investigación, en el Perú "no existe sanción moral". Se admira la riqueza súbita e inexplicada.

Pero, si no existe sanción moral frente a lavado de dinero, ¿habrá sanción penal? La respuesta es: Solo para unos pocos, poquísimos, al punto tal que nos lleva a preguntarnos si vale la pena tener toda una estructura institucional, reglamentaria y legal cuando éstas no se condicen con los pobres resultados obtenidos.

Hasta aquí el "estado de las cosas", el cual se ha visto agravado durante los dos últimos años como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Aunque no existan estudios específicos acerca de la interrelación entre la pandemia y el surgimiento de nuevas "tipologías" de lavado de dinero en el Perú, no cabe duda que los



Las respuestas muestran a las claras que un sector importante de la sociedad está perfectamente al tanto de la presencia del dinero proveniente del crimen organizado.



resultados de las investigaciones internacionales al respecto son perfectamente “importables” al caso peruano. Después de todo, los “hechos estilizados” de la pandemia –el encierro, la migración de actividades al mundo virtual, el desarrollo de nuevas modalidades de blanqueo- son de naturaleza global. El fenómeno se repitió y se sigue repitiendo en todas partes, independientemente de si estamos hablando de un país desarrollado o de uno en desarrollo. En todos se produjo la misma respuesta, incluyendo la explosión del comercio electrónico, de los medios virtuales de pagos, del fraude relacionado con los políticos anti COVID-19, del uso mayor de monedas virtuales, etc.

El problema mayor es adelantarse a los hechos. Anticipar las “nuevas tipologías”. Para esto, en este estudio hemos recurrido al uso de algunas herramientas prospectivas: el escaneo horizontal y las entrevistas a profundidad.

Si bien por su propia naturaleza las actividades de lavado de dinero son de difícil identificación y anticipación, muchas de las tipologías que se observan ya en países desarrollados –donde el nivel de penetración financiera y de internet son mayores- comienzan a ser identificadas también por estos rumbos. Este es el tipo de ejercicio-monitoreo que resulta crucial si hemos de trabajar con algún sentido de anticipación en lugar de depender siempre de un espejo retrovisor como herramienta casi única en la lucha contra el lavado de dinero en el Perú.

Sobre estos temas trata con algún grado de profundidad este *“primer”* sobre el fenómeno del lavado de dinero en el Perú. Su objetivo principal es “elevar” el nivel de conocimiento acerca de la magnitud y de las consecuencias del problema, con la secreta esperanza de que –como mínimo- comience a generarse algún sentido de “sanción moral”. El problema de la falta de sanción penal es mucho más complejo y requiere más estudio y coordinación. El presente documento es un primer y necesario comienzo.

---

**De lo que no  
pareciéramos  
estar  
conscientes  
es del efecto  
maligno  
del dinero  
mal habido  
“transformado”  
en dinero lícito  
a través de su  
participación  
en actividades  
legales  
comenzando  
por la enorme  
tolerancia de  
la sociedad  
peruana con  
relación al  
lavado de  
dinero y a las  
fortunas así  
generadas.**



# SOBRE LA METODOLOGÍA

1

## La Prospectiva Estratégica

El lavado de dinero ilícito muta y se expande más rápidamente que la cepa Omicron del virus del COVID-19. La pandemia así lo ha demostrado ampliamente. Pareciera que la imaginación, inventiva, y tecnología están de lado del crimen organizado y que los gobiernos y los organismos internacionales encargados de combatir el lavado de dinero (o de activos) lo hacen mirando exclusivamente el espejo retrovisor, en lugar de buscar anticiparse a las nuevas formas de crimen internacional, en particular, al uso de las tecnologías de punta. Olvidan que las actividades criminales usualmente son invisibles y que solo se les conoce ex post por sus consecuencias.

De allí la importancia de acometer la lucha contra el lavado de activos haciendo uso de “insights” que permitan anticiparse a las nuevas formas de criminalidad, especialmente en momentos de máxima incertidumbre como las que se viven en plena pandemia. El lavado de dinero ha

evolucionado a través del tiempo, aunque sus características principales siguen siendo las mismas. Por ello, se hace necesario trabajar en la regulación del ciberlavado, estableciendo marcos legales para combatir esta práctica fraudulenta. Dicho marco debe basarse en los mismos pilares: Prevención, ejecución y cumplimiento. Pero con una diferencia fundamental: debe ser de carácter proactivo y no simplemente reactivo.

### *El método prospectivo*

La prospectiva estratégica es una disciplina que provee una estructura para investigar el futuro, vislumbrando lo que podría pasar y lo que podríamos necesitar.<sup>1</sup> Desarrolla y utiliza escenarios (visiones provocativas y plausibles del futuro) para crear guías de acción y alcanzar objetivos específicos a largo plazo.

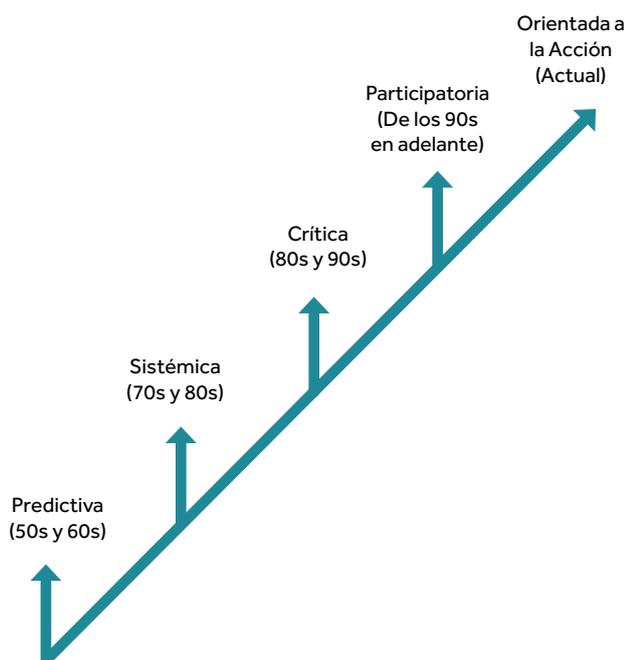
Los orígenes de la prospectiva se remontan a la década de 1950, cuando la Corporación RAND de la

1. Ver, por ejemplo, estos dos primer: Strategic Foresight Primer: Unlock The Futurist Mindset (The Futures School, 2021) y Strategic Foresight Primer (Wilkinson, 2017). Para mayor información, consultar la bibliografía

Fuerza Aérea estadounidense utilizó la planificación de escenarios para investigar estrategias militares sobre cómo enfrentar a la Unión Soviética en la Guerra Fría. A partir de 1970, el uso de la prospectiva se extendió al sector privado y, dos décadas después, al mundo académico.

El futurista José Ramos<sup>2</sup> ha desarrollado un modelo visual para entender mejor la evolución -desde una perspectiva de marco teórico- de la prospectiva.

### La Evolución de los Futuros



Fuente: José Ramos (2017)

El método prospectivo utilizado en este White Paper se enmarca en el campo de la prospectiva (foresight) orientada a la acción, también conocida en los estudios de futuro como “enfoque empírico” por el uso de escenarios y encuestas Delphi como instrumentos para el planeamiento estratégico.

Este enfoque tiene tres ventajas sobre métodos alternativos para enfocar un tema de tan alta complejidad como es el lavado de dinero. Nos

permite anticiparnos, identificando qué está cambiando y cómo prepararnos para ese cambio, evitando “puntos ciegos”. Además, nos revela con frecuencia opciones que solo tienen sentido en circunstancias que nos ayuden —por su novedad— a refrescar nuestro entendimiento del presente. Finalmente, la prospectiva estratégica nos permite poner a prueba los planes y estrategias actuales para conocer con anticipación cómo responderían a nuevas circunstancias.

### En resumen:

- El método prospectivo consiste en buscar un mejor entendimiento de los cambios a futuro para una mejor toma de decisiones hoy. Permite una mejor aproximación a retos complejos y persistentes.
- El resultado de un proceso prospectivo como el propuesto son propuestas de políticas para el presente que toman en cuenta la naturaleza del cambio a futuro y articulan el corto, mediano y largo plazo.
- Esto permite evitar posibles escenarios desastrosos – anticipando riesgos – y diseñar políticas para construir los escenarios deseados – identificando y capturando oportunidades.

---

**La prospectiva estratégica es una disciplina que provee una estructura para investigar el futuro, vislumbrando lo que podría pasar y lo que podríamos necesitar.**

2. José Ramos, (2017) Linking Foresight and Action: Toward a Futures - Action Research. The Palgrave Internationals Handbook of Action Research

## Escaneo Horizontal

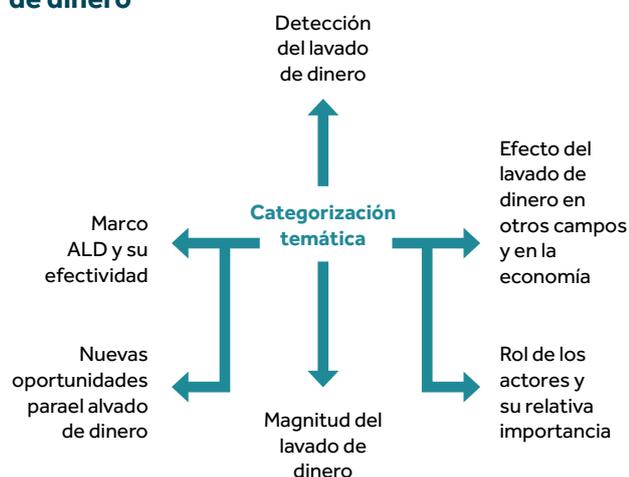
El escaneo horizontal se asemeja a una revisión bibliográfica (de la literatura) sistemática con el fin de identificar "señales de cambio", elementos observables en la actualidad que pueden tener una mayor importancia a futuro, y "fuerzas de cambio" que permitirán la identificación de tendencias, riesgos y oportunidades para la incorporación de propuestas innovadoras en la prevención y lucha contra el lavado de activos.

**Gráfico 1: Método Prospectivo**



En el presente trabajo, el "escaneo" de la literatura sobre lavado de dinero ha sido organizado teniendo en cuenta: el efecto del lavado de dinero en la economía, el papel de los actores y su importancia, la magnitud del lavado de dinero, nuevas oportunidades disponibles para el lavado de dinero, detección de lavado de dinero, usos ilícitos de empresas ficticias y la importancia de la transparencia.

**Gráfico 2: Categorización temática del lavado de dinero**



Fuente: A review of money laundering literature: the state of research in key areas

## La lucha contra el lavado de activos debe ser de carácter proactivo y no simplemente reactivo.

### Análisis de Tendencias y Mega tendencias

El análisis de patrones regulares de comportamiento (tendencias) es fundamental para distinguir lo subyacente y realmente importante del "ruido" generado por factores que—si no son diferenciados—pueden llevarnos a equívocos. De igual manera, para comprender y anticipar las posibles trayectorias futuras de las tendencias es necesarias analizarlas en el contexto de las "mega tendencias", esto es de aquellas tendencias que se verifican a nivel global.

### El Método Delphi

El análisis de riesgos y oportunidades que se desprenden de la actual situación de pandemia requiere una mirada multidisciplinaria. El COVID-19 no distingue entre aspectos económicos, ambientales, sociales, legales, tecnológicos o políticos. Involucra y arremete contra todo y contra todos. Tiene efectos inmediatos, y su impacto de corto plazo se potencia hacia el mediano y largo plazo por las medidas de urgencia puestas en marcha como respuesta a la crisis sin considerar, precisamente, que las acciones de hoy —por su naturaleza— han de dejar profundas huellas mañana.

Pero ¿cómo identificar los impactos mediatos y de largo plazo? ¿Qué indicadores debemos monitorear para evitar que sigan prosperando las actividades ilícitas, como el lavado de dinero? ¿Con qué instrumentos de análisis contamos para desarrollar, a partir de ellos, visiones plausibles de mediano y largo plazo? Preguntas difíciles, por lo novedoso de la situación, pero no imposibles de auscultar. Se trata de una cuestión de método.

En la antigua Grecia, para adivinar el futuro había que viajar hasta el oráculo de Delfos, situado en un gran recinto consagrado al dios Apolo. Hoy, para desentrañar los enigmas del futuro recurrimos a diferentes técnicas de carácter prospectivo, entre ellas un método que toma su nombre del famoso oráculo de la antigüedad: el Método Delphi.

El Método Delphi es una metodología que utiliza las opiniones cualitativas de un panel de expertos para precisar la probabilidad de ocurrencia de distintos escenarios en el futuro. Es, en esencia,

un método sistemático e interactivo de predicción (prospectiva). En nuestro caso, dada la necesidad de desarrollar visiones de futuro que estén firmemente ancladas en la situación presente, decidimos utilizar una variación del Método Delphi, orientada a generar visiones de futuro.

El futuro es un misterio, y el futuro post-COVID-19 lo es aún más. Pero los *insights* generados a partir de las encuestas de expertos realizadas mediante el Método Delphi nos permitirán entrever qué nos aguarda una vez que el mundo deje de estar en pausa.

### Gráfico 3: Proceso Delphi

#### Planificación del estudio Delphi

- Marco traducido en una serie de preguntas.
- Elaboración de hoja de preguntas y documentación acreditativa.



#### Definición del perfil del participante

- Selección de 13 participantes destacados en su respectivo rubro.
- Invitación y coordinación de las entrevistas.



#### Ronda de Delphi 1

- El objetivo es realizar preguntas abiertas a los participantes y definir los temas a profundizar en la segunda ronda.



#### Progreso a la ronda 2 de Delphi

- Revise las respuestas de la ronda 1 y forme listas.
- Si el tamaño de la muestra es aceptable, continúe con la ronda 2.



#### Ronda de Delphi 2

- Objetivo: informar a los participantes de los resultados de la ronda 1 con la solicitud de clasificar los resultados. Dé la oportunidad de revisar su opinión a la luz de los resultados.
- Los contenidos de la encuesta incluyen una lista basada en preguntas de la ronda 1 y la posibilidad de agregar comentarios adicionales.



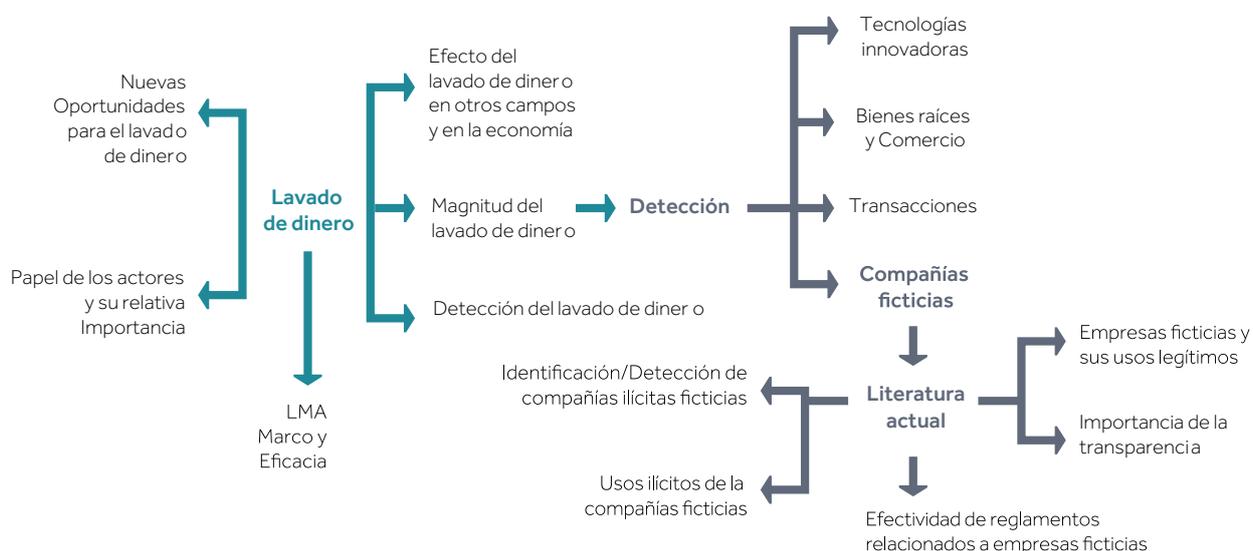
#### Análisis de los resultados del estudio Delphi

- Análisis de las categorías de resultados.
- Consideración y análisis de la retroalimentación cualitativa, comentarios de los participantes.

### Gráfico 4: Repotenciando los métodos tradicionales de investigación

| Métodos tradicionales   |   | Métodos prospectivos  |
|---|---|---|
| Entrevistas con expertos en busca de información de interés.  | > | Entrevistas estructuradas siguiendo principios prospectivos – método Delphi – en busca de una visión de consenso.   |
| Revisión de literatura.   | > | Revisión bibliográfica con sentido estratégico. Se busca identificar señales, tendencias, megatendencias y otra información relevante a la investigación.                                       |
| Datos y estimados que buscan proyectar/predecir el futuro o que aportan poco desde un punto de vista estratégico. | > | Desarrollo de narrativas a futuro que incorporan datos con sentido estratégico. Por ejemplo, ¿Qué significaría erradicar el lavado de dinero? ¿Qué se necesita para acercarse a este escenario? |

### Gráfico 5: Marco para identificación de brecha de investigación



Fuente: A review of money laundering literature: the state of research in key areas

Por su naturaleza como investigación introductoria al fenómeno de lavado de dinero en el Perú, en el presente documento no hacemos un análisis a profundidad de temas que resultan claves para un mejor entendimiento del problema. Por ejemplo, cuantificar el efecto del lavado de dinero sobre distintos sectores económicos, tanto desde una perspectiva de impulso a través de mayores recursos de "inversión", como costo de oportunidad o por su efecto de distorsión en decisiones de inversión basadas en expectativas normales de rentabilidad.

De igual manera, estudios futuros sobre el papel de las empresas fachada –tanto a nivel local como en su calidad de beneficiarios finales localizados en paraísos fiscales- se hacen absolutamente necesarios para "desnudar" la magnitud del problema. El resto de temas futuros de investigación aparecen esquematizados como "brechas de investigación" en el gráfico anterior.

# 2

## EL TAMAÑO DEL PROBLEMA

Michael Camdessus, ex Director Gerente del FMI calcula que la magnitud a nivel global del fenómeno de flujos financieros ilícitos—incluido el lavado de dinero—es entre el 2% y el 5% del PBI mundial. Extrapolando dichos porcentajes al caso peruano, tendríamos que el lavado de dinero representa entre cerca de 5 mil y 12 mil millones de dólares, tal y como se aprecia en el grafico de la siguiente página.

Pero allí no termina el problema. El lavado de dinero tiene una serie de efectos corrosivos en la economía, gobierno y bienestar social del país. Como un virus, se propaga rápidamente y no hace distinciones, afectando todo lo que toca, el sector financiero (bancos, casas de cambio, aseguradoras),

concesionarios de automóviles, pizzerías, estudios de abogados, entidades del Estado, etc).

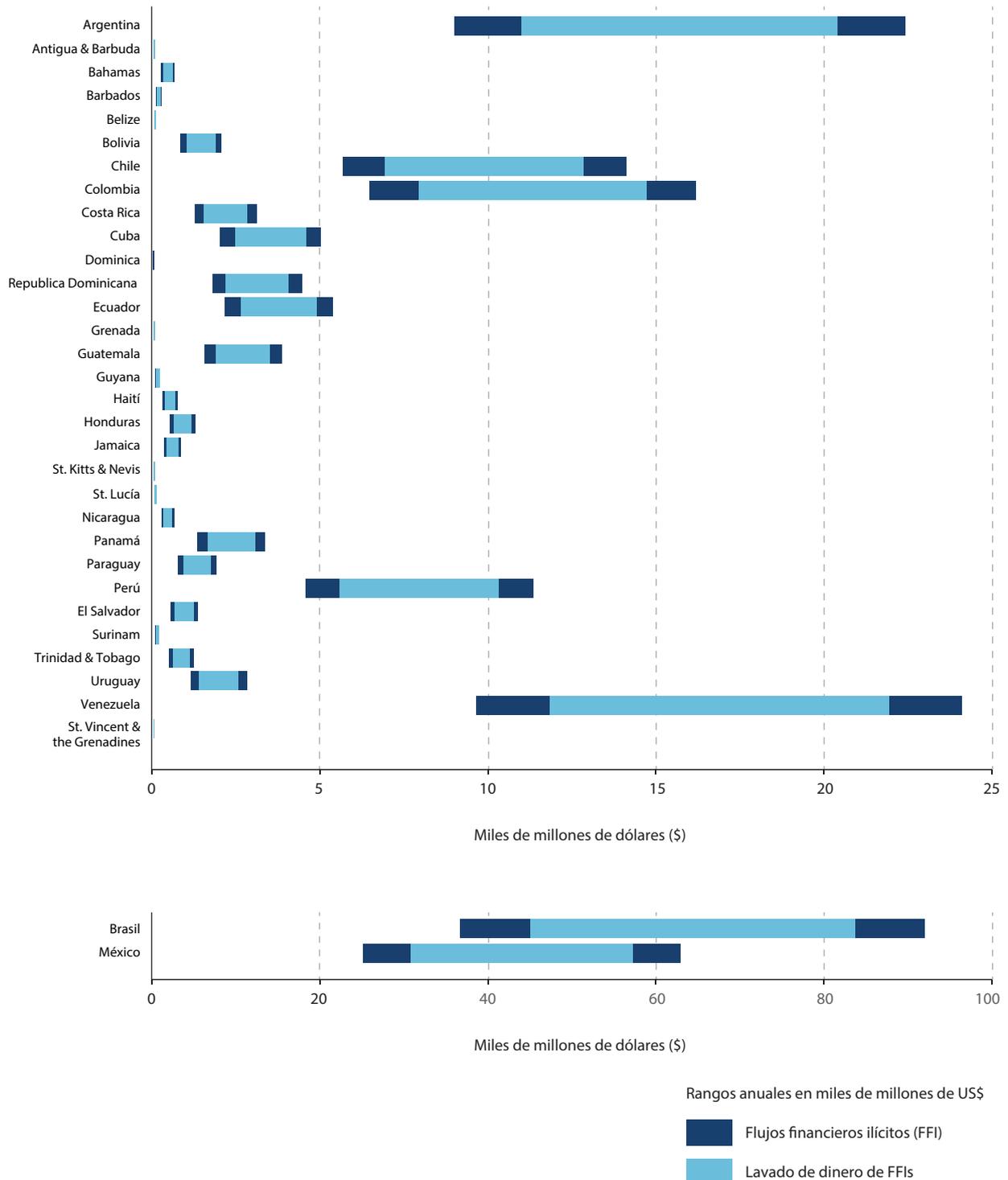
Además, las "ganancias" procedentes del lavado de dinero constituyen "delito fuente" de una serie de otros delitos tales como la corrupción de funcionarios públicos y la desnaturalización del trabajo de una serie de profesionales puestos al servicio de esta actividad (abogados, contadores, notarios, etc.).

En un extremo, una economía que no llega a contener las actividades de lavado de dinero corre el riesgo de hacer desaparecer todo vestigio de actividad económica legal instaurando de hecho una economía criminal.



## Gráfico 6: Estimaciones Cuantitativas de Delitos Financieros para América Latina y el Caribe

Esta metodología emplea el "rango de consenso" del 2 % al 5 % para los ingresos delictivos que ha sido ampliamente utilizado por organizaciones como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). A partir de los datos del PIB del Banco Mundial, GFI aplicó una estimación del 2 % (extremo bajo) y del 5 % (extremo alto) para obtener un rango anual. Sin embargo, es importante señalar que no todos los activos delictivos se lavan. Con base en estimaciones de la UNODC de que el 70% de los flujos financieros ilícitos son lavados, se proporciona un segundo rango, que indica el valor anual estimado del lavado de dinero para cada economía. Cabe señalar que GFI utilizó la información de PIB disponible más actualizada por país.



A hand is shown holding a US dollar bill in front of a cash register. The background is blurred, showing the interior of a store with shelves and other registers. The lighting is warm and focused on the hand and the bill.

# 3

## EL LAVADO DE DINERO: UNA TAXONOMÍA

### Etapas involucradas en el lavado de dinero

El lavado de dinero es el proceso utilizado para legitimar fondos ilegales al ocultar o disfrazar la verdadera fuente de los activos financieros, los métodos utilizados para el lavado de dinero pueden variar en complejidad y sofisticación, aunque se han observado con frecuencia las siguientes etapas en el proceso utilizado por los lavadores de dinero:

- 1. Colocación:** La colocación implica colocar ganancias en efectivo ilícitas en bancos y otras instituciones financieras mediante depósitos, transferencias electrónicas u otros instrumentos financieros.
- 2. Estratificación:** la estratificación implica convertir los ingresos de actividades ilegales en otras formas y crear capas complejas de transacciones financieras. Los lavadores de dinero dificultan rastrear el origen y la propiedad de los activos financieros mediante la compra y venta de acciones, productos básicos y propiedades. La intención detrás de la estratificación es desdibujar el rastro de auditoría de la suma financiera involucrada.
- 3. Integración:** La integración intenta proporcionar una explicación aparentemente legal para los activos financieros colocados y estratificados, para ello se utiliza para distribuir los fondos lavados a los delincuentes.

## Evolución del lavado de dinero: tácticas comunes

**Gráfico 7: Etapas involucradas en un esquema típico de lavado de dinero**



Terrorist Financing Models, FINTRAC, June 2009

El lavado de dinero ha evolucionado a lo largo de los años, con los métodos más antiguos basados en el efectivo. Sin embargo, el advenimiento de la tecnología moderna ha dado lugar a toda una nueva gama de métodos sofisticados. En el entorno actual, el lavado de dinero generalmente se lleva a cabo a través de cuatro métodos principales:

- Lavado de dinero de devolución de préstamos.
- Empresas ficticias.
- Fideicomisos.
- Cambio de divisas del mercado negro (BMCE por sus siglas en inglés)

### Lavado de dinero de devolución de préstamos

El dinero ganado ilícitamente en un país en particular se transfiere a una empresa en otro país; el dinero ilegal generalmente se deposita en cantidades más pequeñas en cuentas bancarias de empresas extranjeras. Estas empresas generalmente se eligen en países que tienen más leyes de secreto bancario y menos posibilidades de que las transacciones se noten o se rastreen.

### Fideicomisos

Los fideicomisos también se utilizan a veces para ocultar activos de los acreedores legítimos, proteger la propiedad de la incautación en virtud de una acción judicial o para enmascarar los diversos vínculos en los flujos de dinero asociados con esquemas de lavado o evasión de impuestos. Los pagos a los beneficiarios de un fideicomiso podrían utilizarse en el proceso de lavado porque estos pagos no tienen que justificarse como un pago por una transferencia de activos o servicio prestado.

## Empresas ficticias

Los lavadores de dinero a menudo utilizan una empresa ficticia, para ocultar a los verdaderos beneficiarios reales que buscan sacar provecho de los fondos lavados. Por lo general, una empresa ficticia mezcla las ganancias de actividades ilegales con fondos legítimos para ocultar las ganancias ilegales. Como la empresa ficticia tiene acceso a fondos ilícitos, mezclan las ganancias de métodos legales e ilegales para que parezcan legales.

## Cambio de moneda del mercado negro

"Black Market Currency Exchange" es un término utilizado para referirse al mercado negro de divisas de cualquier país, y se encuentra comúnmente en Colombia. Estos mercados negros a menudo se encuentran en países donde las monedas son inestables y brindan a los lavadores la oportunidad de realizar transacciones financieras en monedas extranjeras y nacionales. El dinero sucio ahora llega al ámbito del comercio legítimo ya que estas transacciones anteriores no se registran y se realizan de manera extraoficial.

## Lavado de Dinero a través de Nuevos Sistemas de Pagos

La creciente proliferación de nuevos métodos de pago que no son en efectivo, como las tarjetas de débito, los pagos por Internet y los pagos móviles, ha abierto nuevas puertas para los lavadores de dinero. La rápida velocidad de las transacciones, junto con la mínima interacción cara a cara entre la persona que inicia la transacción y el proveedor del servicio, hace que estos nuevos modos de pago sean vulnerables a las actividades de lavado de dinero.

Algunas de las vulnerabilidades de las tarjetas de débito pueden estar relacionadas con el hecho de que muchos de estos instrumentos pueden emitirse en el "país X" y utilizarse en el "país Y", y viceversa. Estas tarjetas, que se pueden usar

a través de las fronteras y no requieren una identificación extensa del cliente para su emisión, y por lo tanto, corren el mayor riesgo de uso indebido por parte de los lavadores.

Además, hoy en día hay varias versiones de tarjetas disponibles en el mercado que se pueden cargar en línea, lo que las hace más vulnerables a las actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Los servicios de pago por Internet, así como los pagos móviles, comparten las mismas características básicas de velocidades de transacción rápidas y falta de interacción cara a cara entre las partes relacionadas, lo que los hace vulnerables a las actividades de lavado de dinero.

# 4

## EL DINERO EN EFECTIVO Y LA POLÍTICA ANTI LAVADO DE DINERO

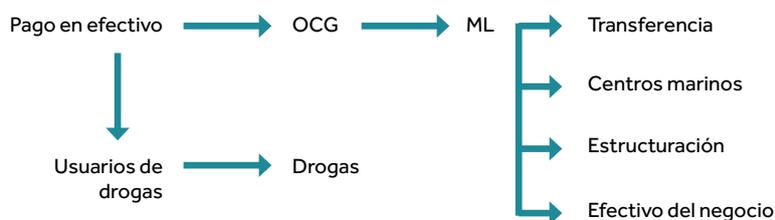
En la mayoría de países alrededor del mundo, el dinero en efectivo es la forma más común (o la "tipología" más frecuente) en las actividades de lavado de dinero. De hecho, como se desprende de los informes de actividades sospechosas de las distintas agencias o unidades especializadas en lavado de activos, el "dinero en efectivo" sigue siendo el Rey.

Y sigue siendo el Rey por dos razones: por ser anónimo y por no ser de tan fácil trazabilidad. Así,

es difícil hacerle el seguimiento al dinero ("follow the money") cuando este se transa en efectivo. Pero, así como es difícil hacerle seguimiento, también es difícil medirlo. Esto constituye una primera paradoja: a pesar de ser la forma más antigua de pago, es la que menos conocemos – tanto en relación a la economía legal como a la economía ilegal. Esta brecha de conocimiento es particularmente grande si la comparamos con toda la información que se deriva de los medios electrónicos de pago, incluidas las tarjetas de débito y las de crédito.

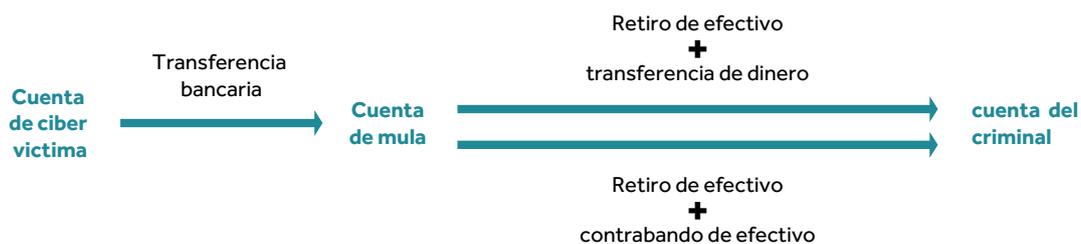
**En relación al lavado de dinero, el dinero en efectivo sigue siendo el Rey.**

**Gráfico 8: ¿Por qué los delincuentes usan efectivo?**



Fuente: Europol (2015)

## Gráfico 9: Del ciber al efectivo



Fuente: Michele Riccardi y Michael Levi on Europol, 2015

Otra paradoja: a pesar de la mayor difusión de métodos alternativos de pago, el dinero en efectivo sigue siendo el método preferido de pago. Aunque algunas actividades delictivas actúan como fuentes generadoras de dinero en efectivo, la mayoría se beneficia de una economía donde su uso es intensivo (tanto de entrada como de salida) tales como el narcotráfico, la corrupción de funcionarios y delitos tributarios.

Más recientemente, los ciberdelitos (*phishing*, *ransomware*) son los delitos que menos dinero en efectivo generan, al estar confinados en el mundo virtual. Pero, lo cierto es que en algún momento tales delitos requieren su conversión a divisas en efectivo.

Algunos señalan que el contrabando de dinero es – en el sentido estricto- lavado de dinero, pero la interrelación entre el lavado y el contrabando de dinero está bien establecida y diferenciada.

- Los métodos de contrabando de dinero son muchos: a través de vehículos, aviones, agencias de aduanas, etc.
- Una vez que el dinero en efectivo es trasladado de un lugar a otro, entran a jugar – pase el “blanqueo” – los activos y los negocios intensivos en dinero en efectivo.

### Negocios Intensivos en Efectivo

Se considera que un negocio es intensivo en dinero en efectivo si:

- i) Opera mayormente con base en transacciones en efectivo

- ii) Sus activos consisten mayoritariamente en activos líquidos o en efectivo

Bares, restaurantes, tiendas de abarrotes, pequeños supermercados, estacionamientos, lavado de autos, peluquerías, casinos, casas de apuestas, etc. son los tipos de negocios más relacionados con el lavado de dinero. Como dato anecdótico, en Italia más del 70% de las aproximadamente 2,000 compañías confiscadas a la mafia durante los últimos 30 años se dedicaban a estos rubros.

La industria de la construcción es un sector particularmente clave así como los hoteles y la industria del entretenimiento. Algunos estudios internacionales destacan en este último el papel de las casas de apuestas, las loterías y máquinas de juegos de azar.

### Activos Intensivos en Efectivo

Otro método usado para lavar dinero y colocarlo en la economía legítima es adquirir directamente activos de alto valor (autos de lujo, pinturas, yates, joyas, etc.).

- Por todo lo anterior, una de las medidas implementadas por gobiernos- sobre todo de países desarrollados- es minimizar el riesgo de lavado de dinero a partir de reducir el uso del dinero en efectivo en la economía legítima.
- El resultado, sin embargo, de tales medidas, ha sido impulsar una tendencia hacia mercados virtuales como la web oscura (*darkweb*), monedas virtuales, etc. y un mayor uso de empresas formales como fachada. Es decir, “viejos delitos en empaques nuevos”.

## UN MODELO MICROECONOMICO DEL LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero –su lógica, árbol de decisiones y costos asociados, puede ser sometido al análisis de la teoría económica, como ilustraremos a continuación:

Un modelo teórico microeconómico que representa bien el comportamiento de las organizaciones criminales en cuanto al lavado de dinero es el elaborado por Donato Masciandaro (2007).

Para desarrollar este modelo, supongamos que el agente, una organización criminal, obtiene un cierto flujo de ingresos de la actividad ilegal igual a  $W$ . Estos ingresos no pueden ser gastados de inmediato, ya que se incrementa la probabilidad de detección de los delitos cometidos por la organización criminal.

Un supuesto especial es que los ingresos limpios tienen una ventaja competitiva sobre los fondos sucios, por ejemplo: un sol limpio 'vale más' - a los ojos de la Organización Criminal - que un sol sucio.

Asumiremos que la utilidad esperada de los ingresos no lavados es cero, es decir:

$$U(W) = 0$$

Representaremos como  $Y$  al monto de ingresos ilícitos que la Organización Criminal pretende lavar,

pero como el lavado de activos es un delito, esta tiene una sanción que expresaremos como  $T(t,Y)$ , donde  $t$  es un parámetro que mide la severidad de sanción, y una probabilidad de que dicho delito sea detectado, que es igual a  $p$ . Definiremos también  $B(m,Y)$  como el valor monetario del beneficio de lavar dinero, donde  $m$  es el retorno esperado y  $C(Y)$  como el costo de operación de lavado de dinero, que será proporcional al monto de dinero que se pretende lavar ( $Y$ ).

Entonces la Organización Criminal se enfrenta al problema de decidir si lavar dinero o no y cuánto de las sumas obtenidas en la fase de acumulación debe lavar, entonces la utilidad esperada  $E(U)$  se puede expresar como:

$$E(U) = u[(1 - p)(B(r,m, Y) - C(Y)) + p(- C(Y) - T)]$$

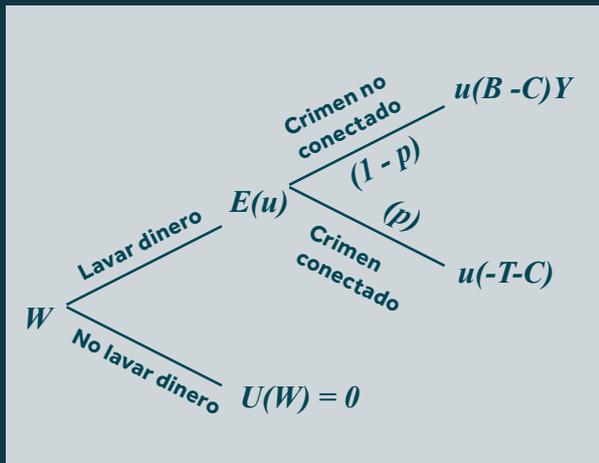
Podemos observar que la utilidad de la Organización Criminal se reduce ante un incremento aumento en la probabilidad de detección del delito ( $p$ ) y un incremento en la severidad de las sanciones ( $t$ ), mientras que aumenta con el rendimiento esperado del dinero lavado ( $m$ ), de esta forma se puede resumir de la siguiente forma las posibilidades de decisión de la organización criminal:

**Del análisis microeconómico se desprende que para enfrentar con éxito al lavado de dinero más importante que la severidad del castigo, es elevar la probabilidad de detección.**

**Figura 1**

Las alternativas de la Organización Criminal.

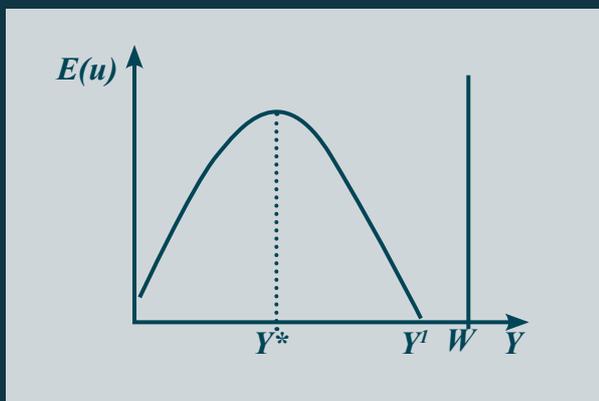
Por lo tanto, la Organización Criminal debe encontrar el nivel óptimo  $Y^*$  de dinero a lavar, teniendo en cuenta los recursos máximos a su disposición, obtenidos en la fase de acumulación ( $W$ ). Lo que significa que la utilidad esperada de la Organización Criminal depende del nivel de dinero lavado y esta relación se puede representar en la imagen.



**Figura 3**

El nivel óptimo de lavado de dinero respecto a la probabilidad de detección.

Finalmente, el lavado de dinero se ve afectado por la severidad del castigo ( $t$ ), cuanto más severa sea la ley, menos dinero lavará la organización criminal. Como podemos observar en la siguiente imagen, dada la restricción de los recursos ilegales disponibles, también existe un nivel mínimo para la severidad del castigo, esto es debido a que lavar dinero tiene un costo monetario adicional ( $c$ ).

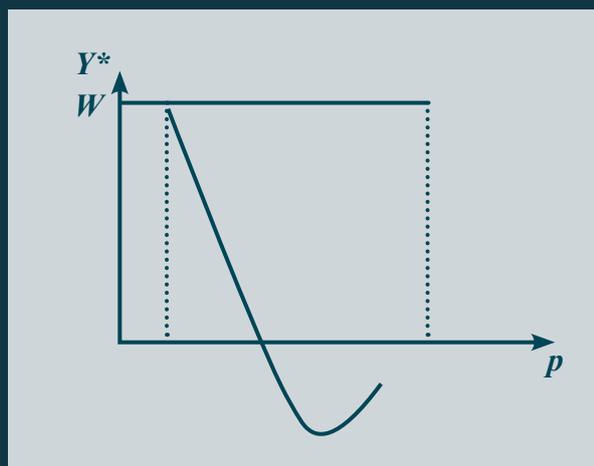


**Figura 2**

La utilidad esperada de la Organización Criminal.

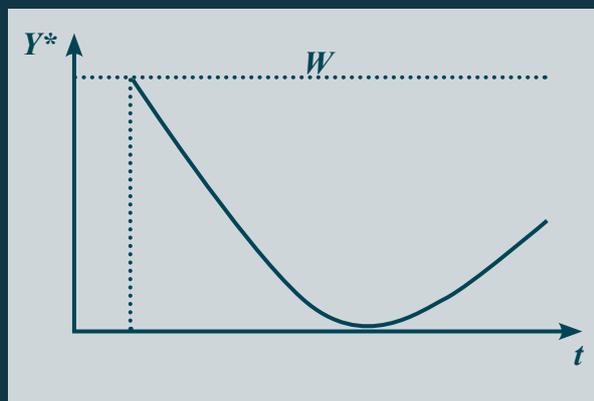
Observamos que el valor de esta utilidad es positivo para niveles de liquidez lavada entre 0 y  $Y^*$ ; el punto  $Y^*$  nos indica el límite sobre el cual la Organización Criminal se abstiene de realizar actividades de lavado de dinero, ya que por encima de esa cantidad, la probabilidad de detección y la severidad de las sanciones son tan altas que hacen que la utilidad esperada sea negativa.

Por otro lado, el dinero óptimo lavado será inversamente proporcional a la probabilidad de detección del delito, a medida que aumenta la probabilidad de detección del delito de lavado de dinero, el nivel de esa actividad delictiva disminuye, esto también se puede observar en el siguiente gráfico.



**Figura 4**

El nivel óptimo de lavado de dinero respecto a la severidad del castigo.



Masciandaro, D. (2007). Economics of money laundering: A primer. Paolo Baffi Centre Bocconi University Working Paper, (171).

## El bitcoin: La moneda del futuro o un nuevo vehículo para el lavado de dinero

La moneda digital se define como una forma de pago en transacciones que son registradas electrónicamente. En cuanto a sus características básicas estas no difieren de las monedas tradicionales, en tanto pueden ser usadas para realizar pagos, es decir, comprar bienes físicos o pagar por servicios. Puede ser objeto de transferencias y "ahorrada" en cuentas o billeteras virtuales.

Según el FinCen- la Financial Crimes Enforcement Network- las monedas digitales pueden ser o monedas virtuales o cripto-monedas.

Las monedas virtuales se definen como la representación digital del dinero no regulado que ni es emitido por una autoridad central (tipo Banco Central) ni está asociada a una moneda establecida por regulación gubernamental y que es aceptada por miembros de grupos específicos. Por ejemplo, los puntos de fidelidad, créditos a favor en Facebook, monedas de Amazon, y programas de viajeros frecuentes.

Las criptomonedas – por otro lado- son un tipo de dinero digital que usa criptografía como medio de protección de las interacciones monetarias y para monitorear la generación de nuevas unidades de la criptomoneda. Ejemplos son Bitcoin, Ethereum y Litecoin.

En la actualidad, la más conocida y reconocida es Bitcoin, la cual se usa para trasladar dinero de manera rápida y anónima. Como tales transferencias y operaciones carecen de una autoridad central de monitoreo, no hay claridad ni legitimidad en torno a la fuente y al destino de los fondos transferidos. De allí surge la pregunta si esta cripto moneda está o no siendo usada para actividades de lavado de dinero.

Los expertos consideran que una ventaja clave de Bitcoin para propósitos criminales es que las autoridades enfrentan serias dificultades para detectar actividades sospechosas, identificar a los usuarios y obtener datos de las transacciones.

Por ello, se recomienda que las instituciones financieras implementen un "due diligence" (debida diligencia) mucho más exigente cada vez que los clientes deseen tranzar con Bitcoin (ya sea comprando o vendiendo) para poder así evitar o seguirle la pista a las operaciones con Bitcoin que puedan ser en realidad operaciones de lavado de dinero.

### Las Formas del Delito

A diferencia de muchos otros tipos de delitos, el lavado de dinero se caracteriza por la diversidad de sus formas, participantes y circunstancias. De allí la importancia de las tipologías desarrolladas por FATF (o GAFI) en sus informes anuales.

- i) Contrabando de dinero en efectivo
- ii) Casinos y otros lugares de juegos/ apuestas
- iii) Apuestas en carreras de caballo
- iv) Loterías
- v) Pitufeo
- vi) Sistemas informales de transferencia de valor ( hawalas, sistema informal de banca)
- vii) Transferencia electrónica o por cable
- viii) Propiedad de negocios legítimos (restaurantes, bares, peluquerías, etc.)
- ix) Compañías "cascarón" (Shell companies)
- x) Transacciones de compra/venta de inmuebles
- xi) Compra de bienes de alto valor (oro, piezas de arte, estampillas raras, vinos/ licores caros, etc.)
- xii) Casas de cambio

En su más reciente informe anual, el FATF informa que, algunos países han experimentado un cambio drástico de actividades de lavado de dinero, del sector bancario tradicional al sector financiero no bancario, así como hacia negocios no financieros y a las profesiones.

De entre las múltiples fórmulas ideadas para el lavado de dinero—fórmulas que usan canales financieros (“*finance-based money laundering*”), de comercio exterior (“*trade-based money laundering*”),

de compras públicas (“*procurement-based money laundering*”) y contratos simulados (“*contract-based money laundering*”), incluidos los relacionados con la provisión de servicios públicos, como el recojo de basura —las más relevantes para el caso del Perú parecieran ser las relacionadas con el comercio exterior, las compras públicas y los contratos simulados, por lo menos así se desprende de una revisión inicial de la literatura al respecto y como bien ejemplifica el caso Lava Jato y su multitud de “operaciones estructuradas”.

### Gráfico 10: Caso Lava Jato y su influencia en América Latina y el Caribe

La información que se muestra ha sido recopilada por GFI a partir de datos públicos y de entrevistas a expertos. Es aproximado y solo para fines de referencia. No se especifican los montos totales de sobornos, beneficios por país y la lista de todos los actores involucrados en el caso Lava Jato. No todas las personas enumeradas como “actores relevantes” han sido condenadas por delitos.



Fuente del mapa: Elaboración GFI del proceso a partir de fuentes como InSight Crime (2019), Oxford Analytica y el Departamento de Justicia de EE. UU. (2017).

## Lava Jato

Las investigaciones fiscales en torno al caso Lava Jato aún continúan. Luego de casi seis años de iniciadas las investigaciones, el caso se ha convertido no solo en "causa célebre", por la naturaleza de "alta política" de muchos de los implicados –comenzando con prácticamente todos los ex presidentes del siglo XXI- sino que es además un caso paradigmático de las luces y sombras que rodean la lucha contra el lavado de dinero, la corrupción de funcionarios, las obras públicas y el lavado de dinero a través de "contratos".

El hecho de que –transcurrido todo este tiempo- no se haya logrado una sola condena de los cientos de involucrados –políticos, empresarios, funcionarios- mientras que –según informes periodísticos- los condenados en Brasil llegan a casi 200, nos dice que algo no funciona con el circuito de justicia, circuito que debería llevarnos rápidamente desde la investigación del delito a su condena luego de un juicio que garantice la probidad del proceso.

Aunque no pareciera ser definitivo, una de las dificultades más importantes aparenta ser la comprobación del delito fuente: el lavado de dinero.

## Los sectores vulnerables

El lavado de dinero no hace distinciones: aprovecha toda oportunidad, independientemente de qué sector económico estemos hablando, aunque es particularmente prevalente en el sector financiero.

El sector bancario sigue siendo el sector más vulnerado para lavar activos en la región latinoamericana, representado por el 33%. En segundo lugar está el sector de instituciones públicas con un 18%, en tercer lugar el sector automotriz y en cuarto lugar el sector inmobiliario (10%). Estos datos provienen de la Segunda Actualización del Informe de Amenazas regionales en Materia de Lavado de Activos (2017-2018) de GAFI y representan bastante bien lo que sucede en el Perú.

## Gráfico 11: Vulnerabilidad sectorial

**Vulnerabilidad del sector financiero**

| Alto | Medio alto | Medio  | Medio bajo  | Bajo  |
|------|------------|--|---|---|
|      |            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Leasing financiero</li> <li>Seguro de vida</li> <li>Factoring</li> <li>Fondo de pensión voluntaria</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia de dinero en operaciones de pagos internacionales</li> <li>Operación de casas de cambio</li> <li>Mercado de capitales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sector financiero</li> </ul> |

**Vulnerabilidad del sector no financiero**  
**Vulnerabilidad de entidades legales designadas e individuos fuera del sector financiero**

| Alto | Medio alto  | Medio   | Medio bajo   | Bajo  |
|------|---|---|--|---|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes de real state y desarrolladores individuales</li> <li>Organizaciones de juegos de azar vía internet</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Casinos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados</li> <li>Contadores</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Audidores</li> </ul> |

## ¿Quién proporciona los servicios de lavado de dinero?

El nexo más obvio entre el mundo criminal y el financiero son las personas dentro de las propias organizaciones financieras. Se supone que los abogados son los agentes más frecuentes del lavado de dinero o como mínimo, en calidad de facilitadores. Un abogado puede usar su nombre para adquirir tarjetas de crédito, abrir cuentas, y otras posibles

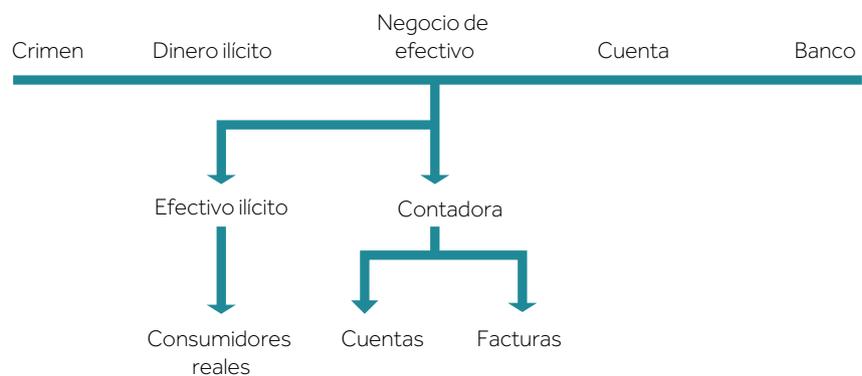
herramientas para el lavado de dinero a nombre de su cliente. Los abogados pueden también abrir empresas de fachada, fidecomisos, etc.

Otros profesionales usualmente involucrados en actividades de lavado de dinero incluyen a contadores, notarios, asesores financieros, agentes inmobiliarios, etc.

---

**El Lavado de dinero sería imposible sin la participación activa de una serie de “profesionales” con pocos escrúpulos.**

**Gráfico 12: Transformando el dinero**



Fuente: Europol (2020)





5

## EL IMPACTO ECONÓMICO, LEGAL Y SOCIAL

---

### Hubo un momento en la historia económica del Perú cuando el tipo de cambio Sol/Dólar dependía de la entrada y salida de dólares del narcotráfico.

En el mundo globalizado de hoy, las actividades de lavado de dinero pueden tener un significado altamente negativo en el manejo macro económico. Incluso hubo un momento en la historia económica del Perú (a fines de los 80's, en medio del caos de la inflación alta y la hiperinflación) cuando el tipo de cambio sol/dólar era prácticamente una función de la entrada y salida de dólares relacionados con el narcotráfico.

El lavado de dinero mina el legítimo sector privado al hacer uso de empresas de fachada que mezclan las ganancias de la actividad ilegal con

fondos legítimamente obtenidos. En los EEUU, por ejemplo, el crimen organizado usaba a las pizzerías para disfrazar las ganancias de la venta de heroína. Estas empresas de fachada tienen acceso a recursos ilícitos, los que les permiten subsidiar productos y servicios de estas empresas que en la práctica constituyen una competencia desleal. En el Perú, con seguridad existen cientos (si no miles) de empresas que igualmente "integran" ganancias lícitas con ganancias ilícitas.

Y es que, una vez que el dinero ilícito ingresa al sistema financiero de un determinado país, adquiere la habilidad de desestabilizar el sistema económico y promover de manera indirecta una serie de fenómenos sociales negativos como la evasión tributaria, la corrupción, el contrabando, el narcotráfico y el terrorismo. Y cuando penetra el sistema financiero, puede llegar a minar la propia integridad de los mercados financieros. No son pocos los casos en los que este tipo de actividad criminal ha estado asociada con la caída de una serie de instituciones financieras. La caída del banco BCCI a mediados de los 80's es, quizás, el mejor ejemplo.

En términos de impacto económico destacan los siguientes fenómenos íntimamente relacionados:

1. La evasión tributaria y la evasión de pagos arancelarios
2. La creación de complejas redes de transacciones que ocultan el origen ilegal de dinero. Este tipo de transacciones tiene un impacto negativo sobre la confianza de los inversionistas, al atribuirle al sistema financiero un nivel excesivo de volatilidad.
3. La volatilidad del sistema financiero relacionado con la "complejización" del sistema por obra y arte de los blanqueadores de dinero se traslada rápidamente causando volatilidad en los tipos de interés y el tipo de cambio.
4. Como a los lavadores de dinero no necesariamente les interesa obtener la mayor tasa de retorno sobre sus inversiones, sino más bien pasar desapercibidos sus decisiones de inversión, pueden llegar a tener efectos disruptivos sobre los mercados de activos al promover la asignación ineficiente de recursos, lo que inyecta inestabilidad al sistema monetario, alterando la rentabilidad de los flujos, la tasa de interés y los tipos de cambio.
5. Hay un canal adicional por el cual el lavado de dinero puede afectar el crecimiento económico. Como hemos señalado, a los lavadores de dinero no les interesa necesariamente invertir en los mejores proyectos y obtener la mayor tasa de retorno. Les interesa pasar desapercibidos. Por ello, con frecuencia invierten sus "fondos" en negocios improductivos, señalizando y reorientando recursos a actividades que dañan el crecimiento económico.
6. No olvidemos que el lavado de dinero -al dirigir fondos a actividades de bajo retorno- afectan también las arcas del Estado a través de una menor tributación.

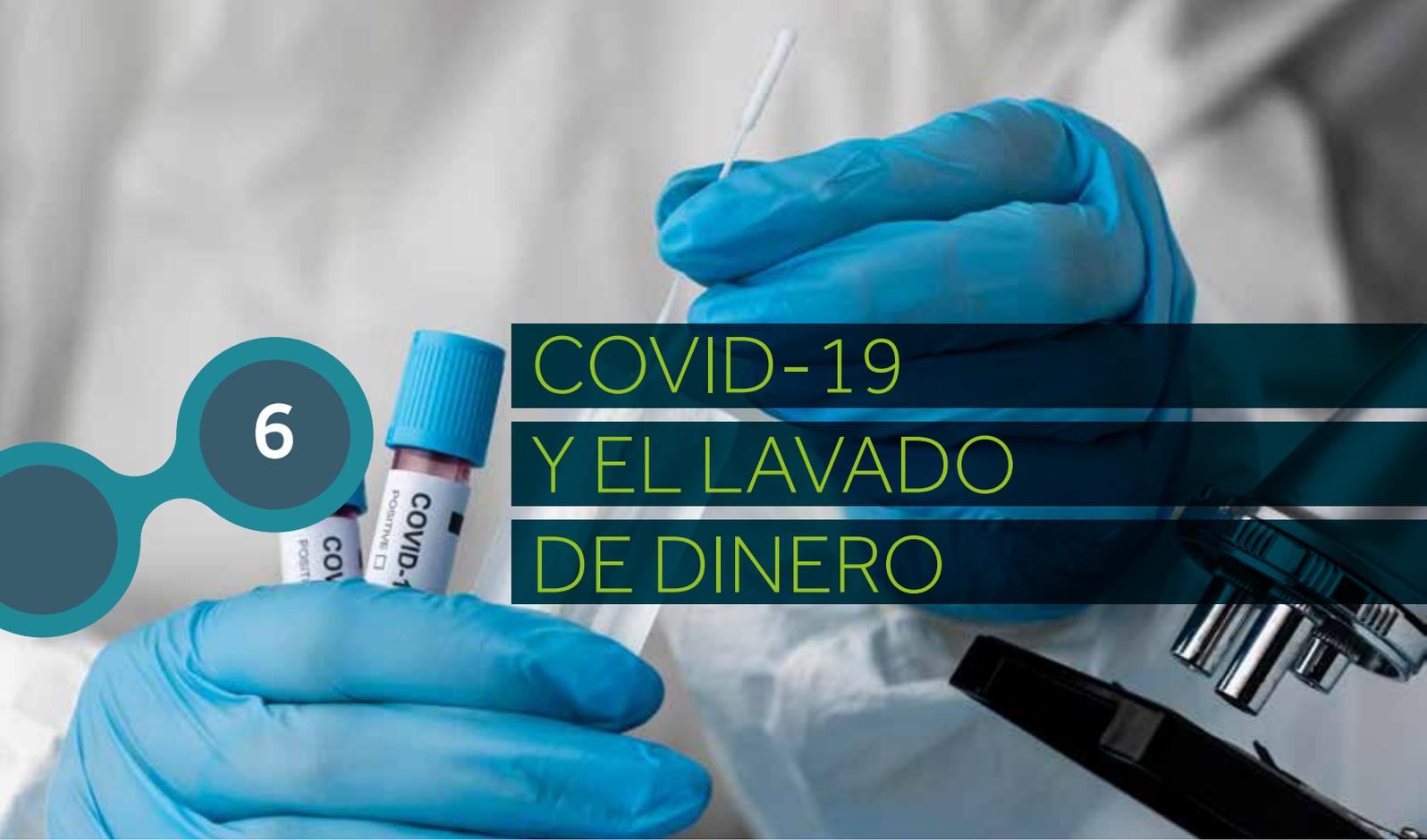
7. El riesgo reputacional de estar relacionado con actividades de lavado de dinero o con una actitud (o regulación) laxa, es demasiado oneroso para los países interesados en atraer capitales internacionales e inversión extranjera directa de manera legítima.
8. Además tiene un efecto adicional no detectado: atrae otras organizaciones criminales.

Como señalamos, el lavado de dinero es una pieza clave de todos los otros tipos de delitos, en particular los cometidos por narco traficantes, contrabandista y otros. Esto aumenta los costos de hacer que se cumpla la ley (*law enforcement*); a nivel social, aumenta los costos relacionales de la salud y otros. En cuanto a su impacto legal, no cabe duda que las actividades criminales y las del blanqueo de dinero conforman un ciclo vicioso: la legalización del dinero ilícito provee los recursos financieros que el crimen organizado necesita para seguir impulsando sus actividades. Así, una refuerza a la otra.

Pero, las consecuencias no se limitan a los ámbitos legales y económicos. El lavado de dinero tiene también tristes consecuencias sociales como la drogadicción, la corrupción pública y privada desbocada, y hasta criminales empoderados por su mal habida solvencia económica -y, no en pocos casos- hasta política. Finalmente están las posibles consecuencias de carácter reputacional en el caso de empresas, instituciones financieras o personas que por alguna razón sean relacionadas con el lavado de activos.

---

**El lavado de dinero  
además de tener  
graves consecuencias  
económicas y legales  
tiene también tristes  
consecuencias sociales  
como la drogadicción.**



6

# COVID-19 Y EL LAVADO DE DINERO

La economía mundial está fuertemente afectada por dinero mal habido que luego es usado para propósitos ilegítimos. Proceso que en el mundo anglosajón se conoce, invariablemente, como "money laundering" o lavado de dinero, y a los esfuerzos, instrumentos, regulaciones, métodos y tecnologías para enfrentarlas, como AML o "anti money laundering".

Pero, si en el mundo anglosajón la precisión del concepto no admite dudas, en América Latina el "proceso que pretende transformar la apariencia de actos ilícitos a lícitos a través de una serie de operaciones, cuyo resultado es la inserción—de manera legal—del dinero en el ciclo económico normal de una empresa, comunidad o país" recibe una multiplicidad de nombres que bien pueden llevar a equívoco. Lavado de activos, de dinero, de bienes...legitimación de capitales, de ganancias ilícitas...blanqueo de activos, de capitales...todos significan lo mismo.

Como sea que se le denomine, lo importante es constatar el impacto potenciador de la crisis desatada a nivel mundial por la pandemia del Covid-19. Entidades tales como el Financial Action

TaskForce (FATF), el International Money Laundering Information Network (IMoLIN), la United Nations Office of Drugs and Crime (UNODC) y la INTERPOL todas reportan un sensible aumento de los delitos relacionados con Covid-19. La pandemia ha generado una importante demanda de suministros médicos, como equipos de protección personal, ventiladores, y medicamentos; y el desbalance entre la demanda por vacunas y la disponibilidad de las mismas están dando lugar a múltiples esquemas delictivos, incluyendo actividades de lavado de dinero, suplantación de identidad de funcionarios, falsificación de suministros médicos y medicamentos, y una variedad de estafas de esquemas de inversión fraudulentas.

Además, producto de la pandemia, se han incrementado los ataques cibernéticos—específicamente, el correo electrónico de phishing y los mensajes móviles a través de campañas de spam— estos ataques utilizan enlaces a sitios web fraudulentos o archivos adjuntos maliciosos (en inglés, malware) con el fin de obtener información financiero o de pago personal.

Paradójicamente, las propias medidas adoptadas por los gobiernos para contener la pandemia están a

---

## Las entidades internacionales que combaten al lavado de dinero reportan un sensible aumento de los delitos relacionados con la pandemia del COVID-19.

su vez teniendo un impacto en la economía criminal, cambiando el comportamiento delictivo y haciendo que los criminales recurran a nuevas formas de conducta ilegal. El Financial Action Task Force (FATF), en un reciente informe de actualización, advierte que el cambio de comportamiento criminal producto de la pandemia implica una serie de nuevas vulnerabilidades, en particular, a partir del mayor uso de las transacciones remotas y de las dificultades de las instituciones financieras para detectar las anomalías. Otras anomalías lo constituyen el mayor uso de dinero en efectivo y el uso de activos virtuales, como las cripto monedas para mover y ocultar fondos ilícitos. Otra fuente de vulnerabilidad en tiempos de Covid-19 reside en el mayor uso del sector financiero no regulado y en el traslado de fondos ilícitos a nuevas líneas de negocio intensivas en efectivo y de alta liquidez.

La organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como pandemia global en marzo del 2020. Los gobiernos han respondido —con mayor o menor eficacia— implementando una variedad de medidas de salud pública y programas de estímulos económicos para proteger a familias y empresas.

El temor al contagio, las medidas de encierro, y en general el recorte de libertades ha producido un cambio en el comportamiento de las personas, empresas y gobiernos, cambios que han sido y siguen siendo aprovechados por delincuentes para cometer todo tipo de delitos —sobre todo como puentes (ciberdelitos)— y desarrollar nuevas formas de blanqueo de dinero.

En particular, el COVID -19 y las respuestas dadas para combatir la pandemia y sus efectos han acentuado la conexión que existe entre la comisión de todo tipo de fraude, la corrupción y el lavado de dinero. El caso conocido como “operación placebo”, de Brasil es tal vez un ejemplo paradigmático del tipo de esquema fraudulento llevados a cabo en un gran número de países de la región latinoamericana producto de la pandemia del COVID-19.

El caso está relacionado con contratos públicos (con el Estado) que han terminado en:

- Equipos médicos con sobreprecio
- Compras de equipos médicos sin licencia
- Irregularidades en los concursos de licitaciones públicas de respiradores
- Mal uso de recursos públicos para combatir la pandemia
- Irregularidades en el contrato directo (por la emergencia, sin licitación) de servicios de limpieza, desinfección y asepsia, todo por un total de más de USD 245 millones entre operaciones realizadas en los Estados de Sao Paulo, Rio de Janeiro y Pará

En estos casos, el delito de lavado de dinero estuvo relacionado en el uso de cuentas bancarias de empresas y terceras personas. Pero en la generalidad de los casos observados, predominan ahora los delitos relacionados con las transacciones remotas, las cuales dificultan la detección temprana de anomalías en las operaciones financieras.

Además, los estragos de la crisis del COVID-19 sobre el empleo han expuesto a muchos de ciudadanos al riesgo de convertirse en “money mules”, un equivalente cibernético de aquellas personas llamadas “mulas” en delitos relacionados en el contrabando y el narcotráfico. En este sentido, un informe reciente de FATF indican que se ha verificado un mayor uso de dinero en efectivo y el uso de activos virtuales.

Por estas razones, el uso efectivo de la tecnología, de la mano de una estrategia de intercambio de información oportuna entre autoridades competentes se ha convertido en un factor fundamental en la batalla contra el lavado de dinero. Por ello no es suficiente. Cada vez queda más evidente la necesidad de desarrollar un conjunto de "Indicadores adelantados de riesgos de lavado de dinero", indicadores que una vez desarrollados deberán ser monitoreados de manera efectiva al público en general.

### **Compañías en Apuros Económicos**

Las consecuencias económicas de la pandemia dejaron entre sus víctimas a cientos de miles de pequeños negocios los cuales no pudieron soportar la falta de oxígeno financiero (liquidez) y sucumbieron en medio de lo peor de la pandemia. Pero otras miles de empresas han logrado sobrevivir, pero han quedado sumamente debilitadas. Este tipo de empresas están siendo vistas como "objetivos potenciales" por los lavadores de dinero- dispuestos a canalizar fondos ilícitos a estos negocios lícitos mediante operaciones de préstamos o de fusiones y adquisiciones.

Para los lavadores de dinero, empresas debilitadas en los rubros de la industria de la construcción, limpieza industrial, y el sector transporte son de particular interés. Un punto a verificar- punto que puede ayudar a aclarar la magnitud del problema del lavado de dinero en tiempos de COVID- 19 - es el comportamiento de los retiros y del crecimiento del dinero en circulación.

### **Impactos sobre la desigualdad**

La pandemia del COVID-19 ha profundizado las desigualdades y lo seguirá haciendo a menos que fortalezcamos las defensas contra el lavado de dinero. El traslado de flujos ilícitos al exterior producto de la comisión de delitos mediante el lavado de dinero implica privar a los ciudadanos de servicios y protección social de calidad. Los gobiernos también se ven afectados al contar con

menos recursos para enfrentar la criminalidad. Es decir, se produce un círculo vicioso en el que el traslado de dinero refuerza y exagera las inequidades sociales preexistentes.

### **Impacto del COVID-19 sobre el lavado de dinero**

El COVID-19 no ha alterado de manera fundamental los delitos que usualmente están detrás del lavado de dinero. El fraude sigue siendo fraude. El robo sigue siendo robo, y sin embargo, las tipologías relacionadas con el lavado de dinero en tiempos de COVID – 19 han cambiado y continúan cambiando.

Aunque la situación ha cambiado algo, los cierres globales del 2020–2021 (cierres de fronteras, puertos, aeropuertos), también afectaron las actividades criminales, principalmente el narcotráfico.

Su respuesta fue innovar. Innovar en cuanto a rutas y medios de transporte e innovar en cuanto a nuevas formas para blanquear el dinero. Para esto último, pusieron énfasis en negocios intensivos en dinero en efectivo y en redes de "mulas" tanto físicas como digitales (e-mules).

También adaptarse y aprovechar nuevas oportunidades. La más notoria: la falsificación de productos, según cálculos, las operaciones de falsificación de medicinas, equipos médicos, vacunas, desinfectantes, mascarillas, etc. Exceden el billón de dólares a nivel global, una cantidad mayor al narcotráfico y los ciberdelitos.

### **Impacto sobre la industria de servicios financieros**

COVID – 19 ha fortalecido algunas tendencias ya observadas desde antes del inicio de la pandemia. Entre ellas: El lavado de dinero en el ciberespacio. El monitoreo de las transacciones. El fraude relacionado con la industria de seguros y manejo de activos Fintech. Los pagos digitales y la tecnología del Blockchain (tan usadas en criptomonedas como el Bitcoin) han ayudado a crear nuevas rutas

de acción para los lavadores de dinero proveniente de actividades ilícitas.

Los ciberdelitos han crecido al ritmo de crecimiento del uso de Internet. Desde las técnicas más sencillas como "Phishing", que consiste en inducir a los usuarios de internet a que revelen su información personal para luego realizar operaciones fraudulentas.

Como dato incidental del aumento de este tipo a nivel mundial tenemos el caso de Australia, donde según el Financial Crime Report 2020 – 2021, el aumento del ciberdelitos fue de 600% desde el inicio de la pandemia. En términos de nivel que pueden alcanzar los ciberdelitos como porcentaje del PIB, tenemos el caso atípico de Alemania (1.6% del PIB), o el de Japón (también atípico) de casi 0%. La mediana de un conjunto de países reseñados en un informe del CSIS es del 0.2% del PIB.

### COVID-19 y los Nuevos Riesgos a Enfrentar

El aumento de los delitos relacionados con COVID-19, como fraude, ciberdelito, valorización o explotación de fondos gubernamentales están

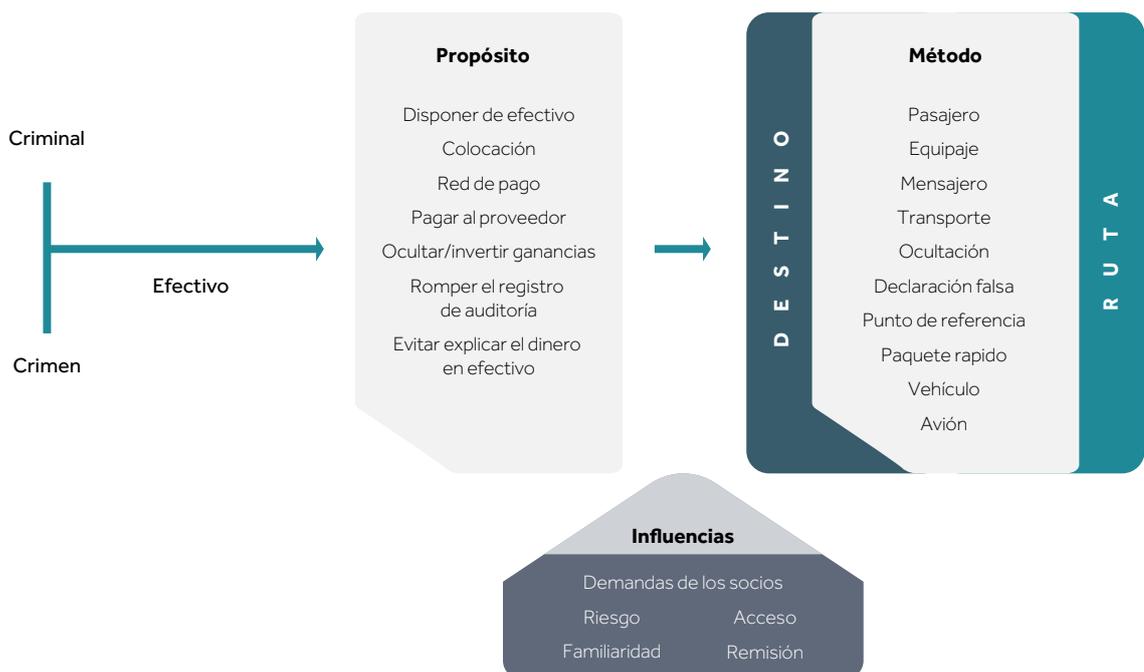
creando nuevas fuentes de ingresos para los blanqueadores de activos.

A su vez, las medidas para contrarrestar el COVID-19 están impactando en la economía criminal y cambiando el comportamiento delictivo, haciendo que los delincuentes puedan pasar a otras formas de conducta ilegal. Todo esto implica riesgos que debemos enfrentar:

- I. Mayor uso indebido de servicios financieros en línea y activos virtuales para ocultar fraudes ilícitos.
- II. Mayor uso del sector financiero no regulado creando oportunidades adicionales para que los delincuentes laven fondos ilícitos.
- III. Nuevas oportunidades para que delincuentes –aprovechando las crisis económicas– pasen a nuevas líneas de negocios intensivas en efectivo y de alta liquidez en los países en desarrollo como el Perú.

**Gráfico 13: La toma de decisiones penales influye en el propósito y el método del movimiento de efectivo**

Fuente: Autoridades del Reino Unido



# EL PAPEL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

## Necesitamos una revolución tecnológica para aumentar la penetración de servicios financieros y a la vez minimizar las actividades de lavado de dinero a través del sistema financiero.

Una de las áreas donde mayor progreso se puede hacer en la lucha contra el lavado de dinero es en las transferencias o pagos transfronterizos. Esto gracias al rápido desarrollo de las Fintech (es una industria naciente en la que las empresas usan la tecnología para brindar servicios financieros de manera eficiente, ágil, cómoda y confiable ) y de las Regtech (alude a regulación y tecnología, ayudan a los bancos a cumplir con la regulación de una manera más eficiente). Al reducir de manera sustantiva los costos en la provisión de servicios financieros, el Fintech puede ayudar a alcanzar

rápidamente el objetivo de una mayor inclusión y simplificación de procesos que caracterizan a los Fintech, posibilitan que a través del análisis de datos se mejore la transparencia- enemiga mortal de las operaciones fraudulentas y de lavado de dinero.

Los expertos impulsan 4 cambios claves en los estándares internacionales para mejorar la inclusión financiera, mejorar la transparencia, y aumentar la profundización financiera (conocida de manera general como "bancarización") en apoyo a un mayor crecimiento económico. Estas son:

- i) Reducir el espacio de tiempo en el que se concretan los pagos (transferencias ) internacionales a un mismo día
- ii) Requerir pre- confirmación de la cuenta beneficiaria
- iii) Requerir la interoperabilidad de los sistemas de pago entre países
- iv) Requerir la portabilidad de identidad digital

Necesitamos una revolución tecnológica para

aumentar la penetración de servicios financieros y a la vez minimizar las actividades de lavado de dinero a través del sistema financiero. Aunque parezca simplista, la solución más efectiva para minimizar las actividades de lavado de dinero a través del sistema financiero es impulsar las Fintech y la Regtech. En conjunto, pueden fortalecer las capacidades de regulación y supervisión y disminuir los costos relacionados con las labores de cumplimiento regulatorio ("Compliance").

Todo lo cual implica serios riesgos para el buen manejo de la política económica: tasas de interés y tipo de cambio, afectados por la volatilidad implícita de fondos que responden no a una lógica económica de maximización del retorno a la inversión, sino a una lógica de ocultamiento de las fuentes originales de los fondos a través de su

aplicación en inversiones intrínsecamente de baja rentabilidad o improductivas, lo cual además afecta la correcta señalización y asignación de recursos de inversión. Sin olvidar que el lavado de dinero, al ocultar las ganancias o dirigir fondos a actividades de bajo retorno, afecta también las arcas del Estado a través de una menor tributación.

Implica también enormes riesgos de carácter reputacional, sobre todo en países como el Perú donde la existencia de conglomerados financieros implica una potencial debilidad estructural para la correcta y rápida identificación de las actividades de lavado de dinero, a pesar de la diligente labor de la Unidad de Inteligencia Financiera. El riesgo reputacional puede afectar la capacidad del país para atraer capitales internacionales e inversión extranjera directa.

## ¿Para qué funciones de PLD/FT, se están utilizando las nuevas tecnologías?

Las nuevas tecnologías prometen aumentar la efectividad de los esfuerzos destinados a la PLD/FT, proveyendo a los *stakeholders* de herramientas más rápidas y eficientes.

El 85% de las respuestas brindadas a la consulta realizada por el GAFI, coincidían en que el beneficio más significativo del uso de nuevas tecnologías es la **eficacia en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT) en general**; seguida por una mejor gestión de riesgos, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

### Principales beneficios del uso de las nuevas tecnologías



Fuente: <https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/opportunities-challenges-new-technologies-for-aml-cft.html>



8

## EL CONTRABANDO Y LAS ZONAS DE LIBRE COMERCIO

Según un informe del 2019 producido por la Alianza Latinoamericana Anti Contrabando (ALAC), el contrabando genera una ganancia estimada de cerca del 2% del PBI de América Latina o unos 150 mil millones de dólares anuales, afectando industrias como la metal-mecánica, el tabaco, licores, medicamentos, cosméticos, plásticos, calzados, textiles y ciber seguridad. Las técnicas siguen siendo las mismas: sobre y sub facturación de bienes y servicios transados, facturación múltiple, alteración del volumen de embarques y la adulteración de la descripción de los bienes y servicios comercializados.

Pero estas acciones se concentran en las así llamadas "zonas de libre comercio", un tema particularmente sensible en el Perú ahora que se discute en el Congreso de la República sendas propuestas de ley precisamente en el sentido de crear una serie de zonas de libre comercio. Según un informe del GAFI ("Report on Money Laundering Vulnerabilities of Free Trade Zones) por cada zona libre adicional que tiene un país, aumenta en 5,9% el valor del comercio de mercancías falsificadas; por cada 1% de valor exportado desde las zonas

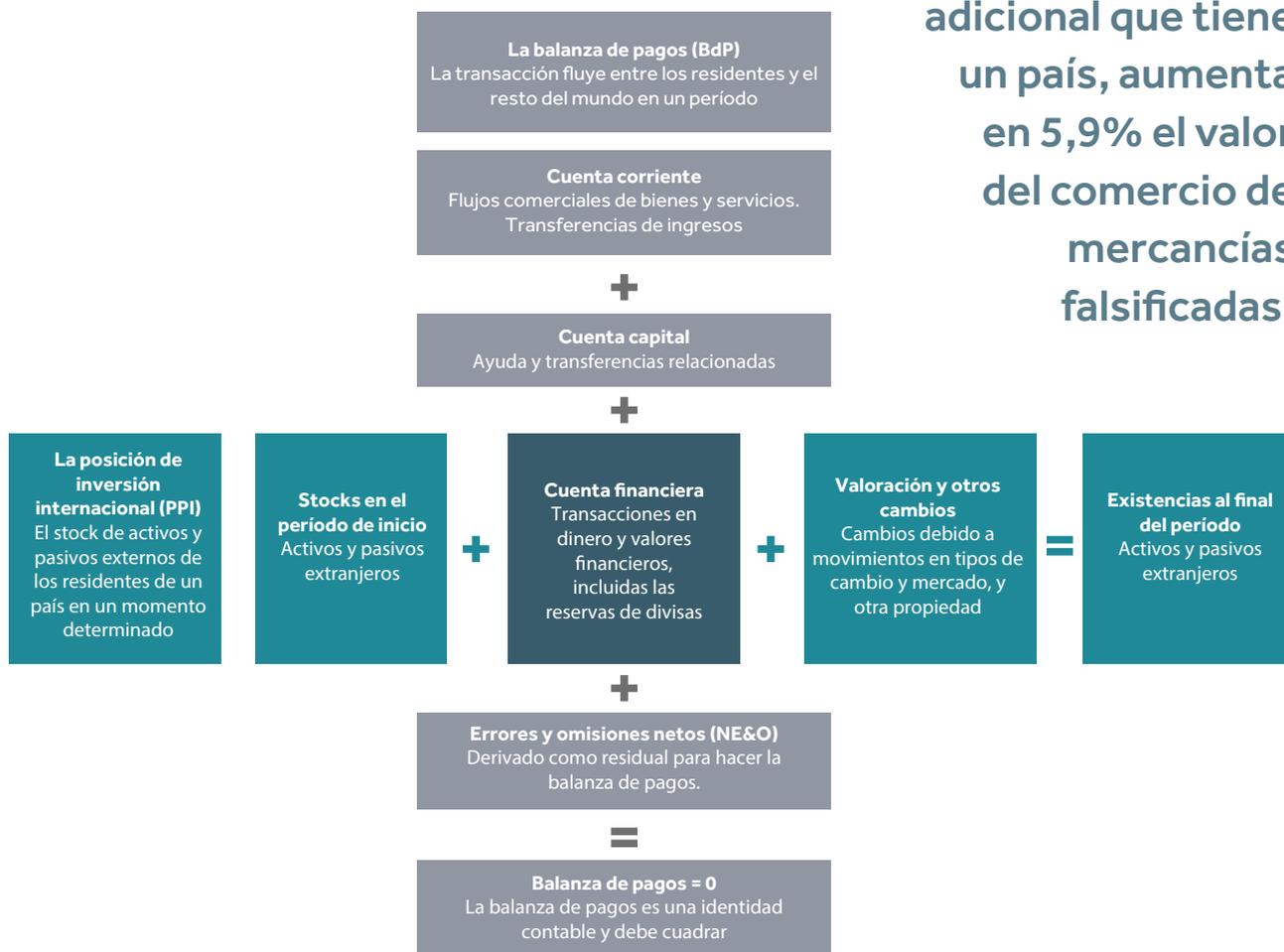
de libre comercio, hay un incremento del 2,8% del valor de los productos falsificados; por cada empresa adicional en una zona de libre comercio, crece en 2,9% el valor de falsificaciones objeto de exportación; y con cada empleado extra en la zona de libre comercio, existe un alza del 2,1% de valor de las exportaciones falsificadas.

Por esta razón, la GAFI ha decidido priorizar en la agenda de la comunidad internacional el "lavado de dinero basado en operaciones de comercio exterior" o TBML por sus siglas en inglés (Trade - based money laundering). Debido a la complejidad y la naturaleza esquiva del TBML, el informe de la GAFI resalta la necesidad de que los gobiernos actualicen y digitalicen las herramientas y técnicas usadas para analizar los datos de comercio exterior y los datos financieros.

A la digitalización para fines de análisis y de identificación de "anomalías" en transacciones de comercio exterior que pudieran estar relacionadas con el TBML, hace falta añadir la promoción de las innovaciones en Regtech. No basta con tener espacios digitales para conocer a tu cliente (Know Your Cliente, KYC) y verificación de identidad.

Hace falta impulsar los procesos digitales y remotos no solo para personas naturales, si no también es necesario introducir procesos similares para las empresas (personas jurídicas).

**Gráfico 14: Ilustración simplificada de la balanza de pagos completa y sus componentes**



Fuente: Alex Erskine

Otra área clave de cara al futuro, es potenciar los esfuerzos para que los reguladores puedan hacer aún más efectivo el monitoreo de las transacciones de comercio exterior, usando algoritmos, inteligencia artificial y otras soluciones de próxima generación, las autoridades pueden identificar con anticipación transacciones sospechosas y esquemas de lavado de dinero a velocidad y con un grado de precisión inimaginable hasta hace poco. Pero nada de esto será posible a menos que exista cooperación entre los proveedores de soluciones tecnológicas de Regtech y las autoridades. Se trata de las demandas y posibilidades del nuevo siglo.

**Según un informe del GAFI ("Report on Money Laundering Vulnerabilities of Free Trade Zones) por cada zona libre adicional que tiene un país, aumenta en 5,9% el valor del comercio de mercancías falsificadas.**

### Flujos Financieros Ilícitos

En un informe publicado el año pasado, el Global Financial Integrity (GFI)<sup>1</sup> analiza el problema de la sub/sobre facturación en operación de comercio exterior (exportaciones/ importaciones) utilizando un enfoque novedoso: una metodología de "brechas de valor" (value gaps) entre las cifras de exportación/ importación entre dos países con relación a sus registros de comercio internacional, usando para ello la base de datos del Comtrade de

<sup>1</sup> Global Financial Integrity (2021), Trade-Related Illicit Financial Flows in 134 Developing Countries 2009 – 2018.

las Naciones Unidas, analizando un total de 134 países por un periodo de 10 años.

Los resultados son impactantes: USD 1.6 billones (millones de millones) es la suma total de las brechas de valor identificadas en el comercio entre 134 países en desarrollo y todos sus socios comerciales.

Para identificar el monto maliciosamente facturado, el GFI condujo un análisis de datos oficiales enviados por cada gobierno a la base de datos del Contrade de las Naciones Unidas. Así, si el Perú reporta USD 400 millones en exportación de palta a los estados Unidos en 2018, pero los estados unidos reportan haber importado tan solo USD 375 millones, entonces la "brecha de valor" sería de USD 25 millones.

Aunque los datos contenidos en la base de datos de las Naciones Unidas no sea perfecta, la aplicación de una serie de filtros estadísticos le dan a estos estimados de la brecha de valor una rigurosidad que nos permite aproximar el grado de facturación sospechosa que existe o pudiera existir.

El propósito del análisis es poner en evidencia la magnitud del problema —en dólares y como

porcentaje del comercio total— con el fin de mejorar la recaudación y la lucha contra el lavado de dinero con base a operaciones de comercio exterior.

En su sección de recomendaciones de política el informe tiene una aguda observación:

“Mientras que cada vez más se reconoce que la tarea de combatir los flujos financieros ilícitos requiere una mayor coordinación entre las autoridades tributarias, las agencias regulatorias y las fuerzas del orden, en tarea de combatir la facturación maliciosa con fines delictivos recae tan solo en aduanas. Pero la prioridad de las autoridades de aduanas es la recolección de impuestos aduaneros, no la lucha contra el lavado de dinero”.

Pero, incluso en aquellos países donde las aduanas participan en la lucha contra las actividades delictivas, su foco es casi siempre la detección de dinero en efectivo, el contrabando de oro y no la sobre/sub facturación con propósitos de lavado de dinero.

### Gráfico 15: Fuentes clave de fondos ilícitos

Metas de los ODS que se relacionan con fuentes significativas de IFF. El lavado de flujos ilícitos es un habilitador esencial para muchas de estas actividades, por lo que restringir los flujos ilícitos es una forma efectiva de combatir la actividad subyacente.

| Objetivo ODS | Resumen del objetivo                            | Pertinencia para la IFF  |
|--------------|---|--|
| 2.3          | Productividad/ingresos agrícolas                | La producción de drogas es una fuente importante de fondos ilícitos. Las medidas que promueven la productividad agrícola y los ingresos rurales pueden reducir la presión sobre los agricultores para que cultiven narcóticos. |
| 16.5         | Reducir la corrupción                           | La corrupción es una fuente importante de fondos ilícitos  |
| 7.1          | Fortalecer la movilización de recursos internos | La evasión fiscal es una fuente importante de fondos ilícitos, lo que debilita la capacidad de los países para financiar su propio desarrollo mediante la movilización de recursos internos.                                   |
| 3.a          | Control del tabaco                              | El comercio ilícito de productos de tabaco genera fondos ilícitos  |
| 5.2          | La violencia contra las mujeres                 | La trata de personas genera fondos ilícitos  |
| 10.5         | Regulación de los mercados financieros          | Las instituciones financieras mal supervisadas son importantes facilitadoras de la evasión de impuestos y otras fuentes de fondos ilícitos   |

| Objetivo ODS | Resumen del objetivo  | Pertinencia para la IFF   |
|--------------|---|---|
| 10.7         | Migración segura  | El tráfico de migrantes genera fondos ilícitos  |
| 12.7         | La contratación pública   | La contratación pública, las obras públicas y la construcción tienen un alto riesgo de corrupción y son las principales fuentes de fondos   |
| 12,15        | Uso sostenible de los océanos y ecosistemas terrestres                                      |   |
| 14.4         | Pesca INDNR   |   |
| 14.6         | Subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR Subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR | La explotación de los recursos naturales es un motor de corrupción y una fuente de fondos ilícitos. Esto incluye la silvicultura y la pesca, así como las industrias extractivas. |
| 15.7<br>15.c | Productos ilegales de vida silvestre  |   |

Fuente: De OCDE 2015, Tabla 2.2, p 54 (énfasis añadido).

### ¿Qué hacer entonces? El GFI recomienda:

1. Hacer ilegal la sobre/sub facturación. Esto implica adoptar una legislación que claramente criminalice esta práctica y asegure penalidades lo suficientemente severas para que sirvan como disuasivos frente al delito.
2. Fortalecer las capacidades de "Law enforcement" (Cumplimiento de la Ley) de las autoridades aduaneras. Esto implica crear una unidad especializada en la recuperación de activos, para lo cual se requiere legislación adecuada, capacidad de investigación y recursos humanos y financieros adecuados.
3. Establecer equipos multi-agencias para enfrentar la defraudación aduanera, evasión tributaria y otros delitos financieros. Necesitamos una mayor coordinación /cooperación entre las agencias dedicadas a la lucha contra el crimen organizado más allá de la labor de las fiscalías. Como recomienda la OCDE, el Banco Mundial, la FATF, el "Egmont group", las autoridades aduaneras, la UIF, la autoridad tributaria (SUNAT) y las fuerzas del orden deben trabajar más estrechamente, compartiendo información y llevando a cabo análisis colectivos de riesgos para así combatir más efectivamente los delitos financieros. Elevar el nivel de conocimiento y fortalecer la cooperación entre las autoridades y las entidades del sector privado relacionados con el comercio internacional.
4. Implementar herramientas para la evaluación de riesgos de sobre/sub facturación en operaciones de comercio exterior. Los gobiernos deben invertir en tecnologías de información y tecnologías de datos para llevar a cabo enfoques microeconómicos conocidos como "método de filtros de precios"; este método consiste en equipar a las autoridades de aduanas con los instrumentos necesarios para que puedan comparar los precios declarados en las facturas con los precios promedios internacionales por los mismos bienes.
5. La GFI ha desarrollado una herramienta de este tipo conocida como GFTrade, una aplicación de análisis de riesgo diseñado específicamente para este propósito. Este tipo de instrumento es esencial para que los gobiernos identifiquen y eviten la sub/sobre facturación "antes" de que suceda.



9

# EL COSTO DE LA GUERRA GLOBAL CONTRA EL LAVADO DE DINERO

El escándalo del Banco NatWest, uno de los principales bancos en el Reino Unido, es un buen ejemplo de lo que sucede con relación al lavado de dinero incluso en la elite bancaria mundial. En el caso de NatWest: no haber sometido a escrutinio a un cliente que hizo depósitos por más de USD500 millones, de los cuales USD363 millones se hicieron en efectivo. Pero si este caso parece enorme, palidece frente al caso de Danske Bank el cual—durante años—a través de su subsidiaria en Estonia “lavó” mas de 200 mil millones de dólares, casi el 90% del PBI anual del Perú.

Ahora veamos algunos números a nivel global. Según el Global Threat Assessment, un informe del Wolfsberg Group, en el 2018 se cometieron delitos financieros por un total de USD5.8 billones (millones de millones), equivalente al 6.7% del PBI mundial, una cifra muy cercana a la participación del total de las economías latinoamericanas en el PBI mundial. Según el mismo informe, las multas a bancos por faltas relacionadas con el lavado de dinero ascienden a más de USD10,400 millones.

Estas cifras siderales nos dicen a las claras que el sistema global anti lavado de dinero tiene serias

fallas estructurales. Según un estudio del experto en crímenes financieros, Sr. Ronald Pol, el costo anual de cumplimiento (“compliance”) de las instituciones financieras a nivel global es 100 veces mayor a la cantidad de dinero sucio capturado. De hecho, a nivel mundial la tasa de confiscación—según Europol—es apenas superior al 1%.

Dicho costo, según la consultora LexisNexis, excede los USD180,000 millones al año. Un ejemplo extremo quizás lo ejemplifica el banco norteamericano JPMorgan Chase, el cual tiene entre 3 mil y 5 mil especialistas en la lucha contra el crimen financiero y mas de 20 mil empleados en labores de riesgo y cumplimiento. Según los expertos, hay dos factores que explican la baja tasa de confiscación a través del sistema financiero: el aumento del lavado de dinero basado en el comercio internacional, y la pandemia del COVID-19.

Tres grandes problemas impiden el progreso en la lucha contra el lavado de activos: la falta de transparencia, la falta de colaboración (nacional e internacional) y la falta de recursos:



# NatWest

## Falta de transparencia

El gran problema es el del "last beneficiary owner", es decir, la imposibilidad de identificar a los verdaderos dueños de las compañías de fachada, las cuales usualmente se escudan en "representantes legales" o "gerentes generales". La solución británica de "un registro público de dueños de empresas"—si bien luce bien, en la práctica a los infractores no les molesta pagar las modestas multas impuestas. El FATF busca hacer más transparente sus estándares de transparencia, para ir más allá de la versión actual que indica que "las autoridades competentes deberán tener acceso de forma oportuna a la información actualizada de los accionistas de las empresas".

## Falta de colaboración

Los grandes esquemas de lavado de dinero son sofisticados y transnacionales, mientras que los esfuerzos anti lavado de dinero son atomizados. Se necesita más cooperación intergubernamental e intra-gubernamental. La cooperación de las "unidades de inteligencia financiera"—a través del Egmont Group, por ejemplo—es insuficiente. Se requiere generar información a nivel de redes bancarias internacionales, aunque ello requiera repensar las leyes de privacidad de datos.

## Falta de recursos

Los delitos financieros no son tan visibles como los delitos violentos y, por ello, las autoridades tienden a darle a la lucha contra el lavado de dinero muy pocos recursos, por lo que rara vez estos criminales terminan en la cárcel. Las unidades de inteligencia financiera carecen de los recursos para exprimir inteligencia de sus informes de actividad sospechosa. De acuerdo con la última evaluación nacional de riesgos de lavado de activos (SBS, 2021), una de las principales vulnerabilidades para combatir el lavado de activos en América Latina es la falta de recursos aplicados al fortalecimiento de peritos, expertos y asesores para la investigación de delitos.

Por otro lado, la dirección de Investigación de Lavado de Activos y la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos menciona que existe una insuficiencia de peritos debido a la alta carga existente y a la complejidad de las pericias. Asimismo, señala que, dadas estas condiciones, resulta muy difícil llegar a tener una sentencia condenatoria.



10

# LA UNIÓN EUROPEA LE DECLARA LA GUERRA AL LAVADO DE DINERO

Tal vez en respuesta a la serie casi infinita de escándalos que han sacudido los principales centros financieros de Europa—incluyendo a Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia, Estonia, etc—la Unión Europea ha decidido enfrentar el fenómeno del lavado de dinero—sobre todo a través del sistema financiero europeo—aplicando normas aún más estrictas que las existentes.

En efecto, aunque la UE tiene las más duras reglas para prevenir el Lavado de Dinero, en la práctica, muchos Estados miembros no las implementan o sencillamente adaptan una actitud muy relajada en su supervisión y en el escrutinio de las transacciones financieras sospechosas.

Por ello, la Comisión Europea tiene propuesto la creación de una nueva autoridad de supervisión. Se espera que esta autoridad comience sus operaciones el 2021 y tenga efectos totales a partir del 2026. Los Estados miembros ya han acordado en principio el establecimiento de esta autoridad de supervisión. Solo queda resolver donde se ubicará la sede.

Las transacciones que involucran “dinero sucio” representan cerca del 1.5% del PBI de la Comunidad Europea, esto es, unos 133 mil millones de euros (157 mil millones de dólares). Para lograr su objetivo, la Comisión busca estandarizar las reglas para combatir el lavado de dinero, esto es, el proceso de llevar el dinero sucio de las actividades criminales en actividades normales del círculo monetario “limpio”, en toda Europa.

Se busca que todos los Estados miembros sean transparentes acerca de quien posee que compañías, proveedores de servicios financieros y bienes raíces. Ya no será posible tener compañías anónimas, fedatarios (trustees) y representantes (fiscal beneficiary) y se fusionarán los registros de cuentas bancarias en toda la Comunidad Europea.

## Directiva Número Seis

La comisión afirma que es difícil hacerle seguimiento en la ruta del dinero ilegal debido a prácticas tales como la división de activos en unidades cada vez más pequeñas (“pitufeo”), la agregación de compañías (“nesting”) y de

transacciones electrónicas a través de una serie de cuentas extranjeras. La nueva directiva, la número 6, busca hacer más difícil estas prácticas. En este sentido son similares, pero más estrictas que las autoridades en la Directiva Número 5, actualmente en vigencia. También, se pone el interés en las criptomonedas como el Bitcoin, que en opinión de la Comisión Europea, están particularmente aptas para realizar transacciones anónimas. En el futuro los proveedores de criptomonedas tendrán que revelar la identidad de las cuentas habientes. (account holders).

### Límites a las Transacciones en Efectivo

Se busca limitar los pagos en efectivo a un máximo de € 10 000. El dinero en efectivo es una puerta para el lavado de dinero. Las ganancias del narcotráfico, por ejemplo, pueden ser puestos en circulación, inflando las ventas de una pizzería de propiedad de delincuentes. Se compra en efectivo bienes raíces.

- Algunos estados miembros de la Comunidad Europea ya han impuesto límites, Grecia, por ejemplo, impone un límite de € 500. Pero en Alemania o Austria, no hay límite alguno. Cerca del 70% de todos los pagos de consumo en la comunidad europea son hechos en efectivo.
- El ministro de finanzas de Austria, Gernot Blümel, justifica la posición de su país señalando que es una ilusión pensar que los criminales solo usan efectivo. Según él, los criminales cada vez acceden más al ámbito digital y por ello "debemos intensificar nuestro esfuerzo aquí en el futuro"
- El problema es real y gigantesco. En el 2018, se descubrió que un banco danés (Danske Bank) había estado lavando dinero a través de una sucursal en Estonia por años, por más de 200 mil millones de euros.
- La Directiva 6, debe ser aprobada por el Parlamento Europeo y los 27 estados miembros.

---

**Aunque la UE tiene las más duras reglas para prevenir el Lavado de Dinero, en la práctica, muchos Estados miembros no las implementan o sencillamente adaptan una actitud muy relajada en su supervisión y en el escrutinio de las transacciones financieras sospechosas.**



# LAS ENTIDADES DE FACHADA (SHELL COMPANIES) Y LOS PARAÍOS FISCALES

Global Shell Games es un libro escrito el 2014 que expuso el tema del uso de empresas de fachada ("shell companies") a los ojos del mundo. Como sabemos, el sistema global anti lavado de dinero depende del sistema bancaria internacional. En teoría los bancos y los proveedores de servicios

corporativos deben seguir reglas conocidas como "know your customer" ("conoce a tu cliente") y deben identificar al verdadero dueño beneficiario. En la práctica, el uso de procedimientos genericos y estandarizados juegan en contra y hace casi imposible saber quien es verdaderamente dueño o beneficiario de una determinada empresa.

**Gráfico 16: Compañías fachada**



Fuente: A review of money laundering literature: the state of research in key areas

Aunque es imposible saber cuánto dinero se encuentra en "jurisdicciones secretas". Sin embargo, algunas estimaciones colocan el total de riqueza privada en estas jurisdicciones en USD 32 billones (miles de millones). Cuánto de esto es dinero sucio es difícil de estimar. Para Frank Vogel, co fundador de Transparencia Internacional, los facilitadores del lavado de dinero son los bancos que mueven el dinero lavado, los abogados que arman las empresas de fachada, las firmas de relaciones públicas que espantan a los procuradores y a los

medios de comunicación, los agentes inmobiliarios, los vendedores de yates y autos de altísima gama que les consiguen activos trofeos.

Aunque las redes anti lavado de dinero son cada vez más sofisticadas y transnacionales, la regulación y el cumplimiento de la misma sigue siendo un tema tratado de forma atomizada a nivel nacional. Aquí reside su principal debilidad, ya que, por naturaleza el lavado de dinero es un típico delito transfronterizo.

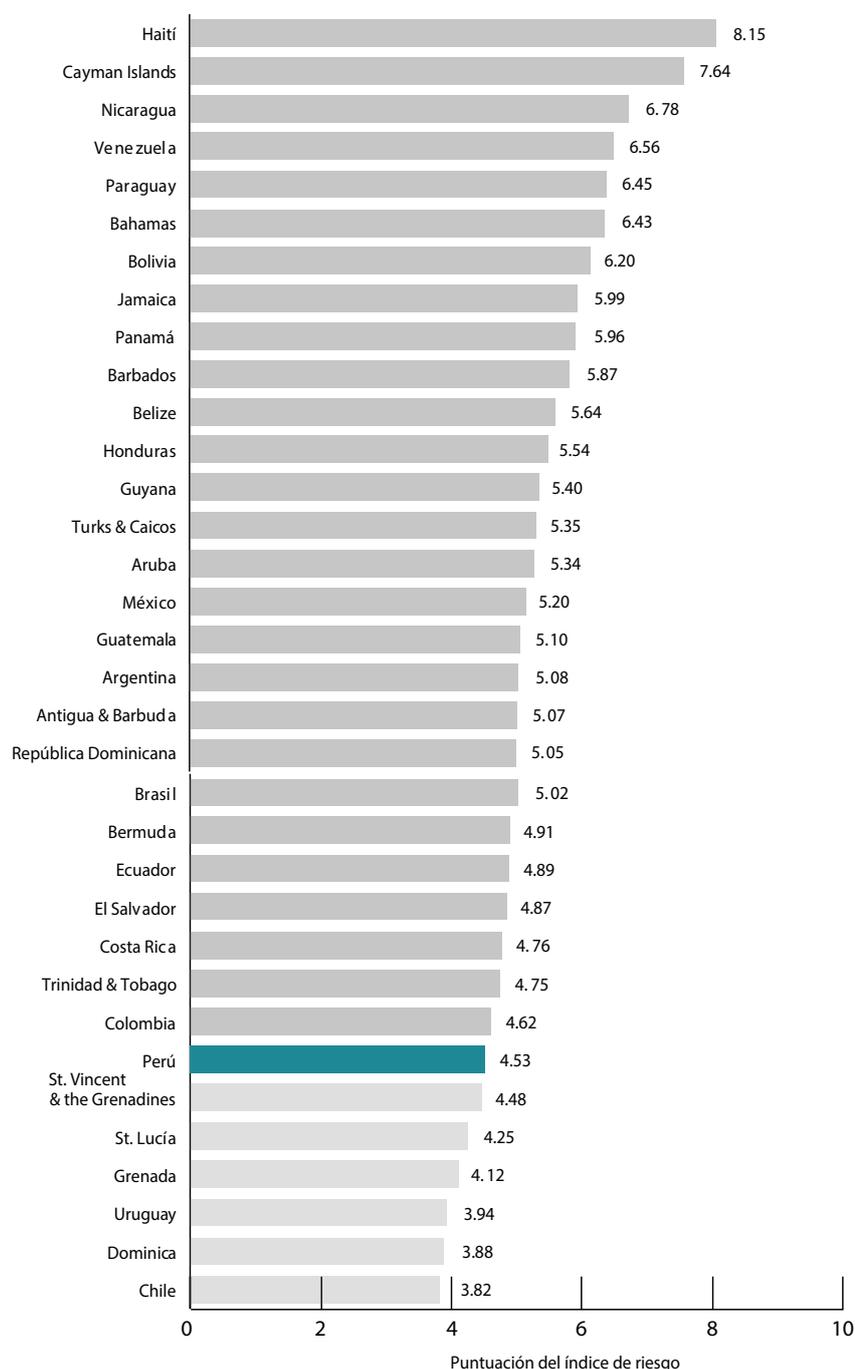


### El Índice de Vulnerabilidad

El Instituto de Gobernanza de Basilea, una unidad del Programa de Justicia Criminal de Naciones Unidas, produce un ranking anual en la forma de un índice que busca establecer el grado de vulnerabilidad de los países al lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Como se muestra a continuación,

la región latinoamericana es particularmente vulnerable. El Perú aparece bastante bien situado, lo que resulta contra intuitivo si tenemos en cuenta el grado de corrupción pública y privada, la industria del narcotráfico y la débil institucionalidad del país.

**Gráfico 17: Puntaje del Índice de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en América Latina y el Caribe en 2020, por país**



Fuente: Basel Institute of Governance, "Basel AML Index", 2020.

Tal vez una explicación del posicionamiento relativo del Perú en este ranking de vulnerabilidad al lavado de dinero tiene que ver con el carácter formal del análisis mismo; esto es, responde a información oficial en cuanto a ordenamiento jurídico, existencia o no de entidades o agencias para enfrentar el delito (como, por ejemplo, una "unidad de inteligencia financiera", oficiales de cumplimiento en las entidades sujetas a supervisión, fiscalías especializadas, etc.), con todo lo cual cumple el Perú—en apariencia. Como veremos a continuación—con cifras de las propias entidades encargadas de la lucha contra el lavado de dinero—éste es un problema que nadie quiere ver: el elefante en la sala.

Según un informe del julio del 2021<sup>2</sup> que detalla lo acontecido en el 2020, del 100% de la carga procesal de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de lavado de Activos y Procesos de Pérdida de Dominio, a diciembre del 2020, el 59% se encuentra en trámite, el 1% en ejecución y el 40% archivada.

En el mismo informe se detalla lo acontecido en el 2020 en relación al monto total, monto pagado y monto adeudado de las reparaciones civiles de la misma procuraduría. De un total de S/6,886,972 de reparaciones civiles, tan solo se pagó ese año el 2% del total. Es decir: ¡Nada!.

2 Procuraduría General del Estado, julio 2021

Esto después de un enorme trabajo por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Vemos algunos datos<sup>3</sup>

- o Entre enero de 2011 y enero de 2020, la UIF recibió 75,468 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) por parte de los sujetos obligados a informar (bancos, notarios públicos, empresas de Transferencia de fondos, compra y venta de vehículos, cajas municipales de Ahorro y Crédito, empresas de construcción e inmobiliarias, agencias de aduanas, etc.
  - o En el mismo periodo, la UIF envió 9,447 comunicaciones de las cuales 7,381 corresponden a Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional\*, 1,479 Comunicaciones de Inteligencia Financiera Internacional\*\* y 587 Comunicaciones con Valor Probatorio\*\*\*
- En el periodo bajo análisis, la UIF realizó 3228 procesos de supervisión in situ a los sujetos obligados a reportar y 3874 procesos de supervisión *extra situ*.
  - Todos estos informes y visitas de supervisión involucran un total de USD 14,164 millones, de los cuales el 48% (unos USD 6,868 millones) corresponden a minería ilegal, tráfico ilícito de drogas (17%), defraudación Tributaria (11%) , delitos contra la administración pública (10%) , entre otros – todos delitos precedentes de la actividad de lavado de dinero.

3 Información Estadística, Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, enero 2011 a enero 2020 SBS

\* Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional: comprende los siguientes documentos emitidos por la UIF peruana: Informe de Inteligencia Financiera (IIF), Informe de Inteligencia para el Levantamiento de Reservas (ILLR), Informes Internos (II), Nota de Inteligencia Financiera (NIF) y Nota de Inteligencia Financiera Espontánea (NIFE)

\*\* Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional: comprende los siguientes documentos recibidos/enviados de entidades internacionales: Respuesta de Información del Exterior (RIE), Solicitud de Información al Exterior (SIEEX) y Comunicación Espontánea al Exterior (CAEX)

\*\*\* Comunicaciones con Valor Probatorio : Comprende los siguientes documentos emitidos por la UIF: Reporte UIF y Reporte de Acreditación

---

## En el Perú, de un total de S/6,886,972 de reparaciones civiles, tan solo se pagó ese año el 2% del total. Es decir: ¡Nada!.

- Todo este esfuerzo de ROS, Informes de Inteligencia, Supervisión in situ y extra situ y Comunicaciones- se materializó en el periodo comprendido entre enero de 2012 y junio de 2018, en un total de 109 sentencias por lavado de activos, de las cuales 14- tan solo 14- utilizaron información contenida en los informes de Inteligencia Financiera, los cuales a su vez comprendían un total de 79 ROS (comparemos con el total de ROS emitidos de enero 2011 a enero de 2022: 75,468. Esto nos muestra claramente que en su gran mayoría los ROS de la Unidad de Inteligencia Financiera son de mínima utilidad en la lucha contra el lavado de activos.
- Es más, del total de sentencias (109), tan solo 75 corresponden a sentencias condenatorias y de estas solo 10 utilizaron información contenida en 15 Informes de Inteligencia Financiera, que a su vez incluyeron información de 66 ROS.
- En cuanto al análisis de los 75 casos condenatorios, el 61% tiene como delito precedente al tráfico ilícito de drogas, y el resto está muy difuso entre diferentes modalidades delictivas. Esto constituye una "foto" muy diferente a lo que se podría haber anticipado si tomamos en cuenta al cuadro que reseña el Monto involucrado en los IIF por Delito Precedente –enero 2011 a enero 2020.

### Otro tema clave para el Perú

El "escaneo horizontal" preliminar nos revela un tema de peculiar importancia para el Perú. La discusión acerca del "beneficiario final", que en

**En cuanto al análisis de los 75 casos condenatorios, el 61% tiene como delito precedente al tráfico ilícito de drogas, y el resto está muy difuso entre diferentes modalidades delictivas.**

el caso peruano, aunque regulado de manera explícita, contiene vacíos —como la cláusula residual que señala que “en caso no se pueda identificar al beneficiario final (de una transacción), entonces este papel lo asume el gerente general o algún otro funcionario como el representante legal”— lo cual, en la práctica, según algunos expertos consultados, convierte en meramente simbólica la regulación al respecto.

**Gráfico 18: Situación de los Registros de Beneficiarios Efectivos en América Latina y el Caribe**



Fuente: GFI analysis from public sources.



# ENTREVISTAS A EXPERTOS: IDEAS CLAVES

13

Existen diferentes formas de aproximación al futuro. En general, el método más eficaz consiste en la aplicación de más de una forma de aproximación. Hasta ahora hemos recorrido a la revisión sistemática y organizada del "estado del arte" en materia de lavado de dinero. Procederemos ahora a complementar los "insights" generados en esta revisión, con los "insights" que puedan aportar –a través de sus distintas miradas- los expertos consultados para este estudio.

Los expertos consultados –en su mayoría "actores" del sistema- nos traen no solo su experiencia sino también la mirada reflexiva "ex-post" de quienes habiendo hecho sus mejores esfuerzos reconozcan que hay aún mucho camino por recorrer. A continuación un recuento de los puntos principales de cada entrevista.

## Ideas claves



### Sergio Espinoza

Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Derecho Internacional Económico (PUCP). Presidente Pro Tempore 2019 del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

- Difícil de cuantificar.
- Compromete la integridad del sistema económico.
- Problemas de transparencia con relación al registro de beneficiarios finales. No es público, solo la SUNAT lo maneja.

- Ley de sociedades insuficiente por cuanto los “beneficiarios finales pueden ser personas jurídicas en paraísos fiscales”.
- La pandemia del COVID – 19 ha empujado a una mayor bancarización y a un aumento del fraude electrónico.
- Se requiere un trabajo conjunto y una relación de confianza entre bancos y fiscalías.
- No existen postgrados en las universidades peruanas para especializarse en anti lavado de dinero.
- Se está comenzando a usar inteligencia artificial.
- Perú es conocido como un país serio que lleva adelante políticas bien elaboradas y bien ejecutadas.
- En los últimos 10 años se han hecho todas las reformas legales. Falta la de criptoactivos.
- En el Perú, el problema es la efectividad de las leyes. Esa es la agenda pendiente.
- Hace falta un número mayor de supervisores sobre sectores específicos como el inmobiliario.



### Juan Jiménez Mayor

Experto en políticas de combate a la corrupción, justicia y DDHH. Ha sido Primer Ministro del Perú y Ministro de Justicia (2011-2013). Fue Embajador del Perú ante la OEA y jefe de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH).

- En el Perú, no hay una regulación efectiva.
- Existen también problemas de inoperatividad entre las instituciones.
- Debemos mejorar nuestra reputación con respecto al cuidado de la información.
- El problema del lavado de dinero en el Perú, es que se cruza con una serie de actividades ilegales.
- El sistema de prevención de lavado de dinero requiere que existan suficientes oficiales de cumplimiento. Pero no hay quien los certifique, ni siquiera la UIF lo hace.
- Faltan analistas financieros y forenses.
- Si hablamos de efectividad, debemos cuestionar lo que se está haciendo: en el caso de Lava Jato no hay una sola condena; en Brasil 165. El ministerio público se ha mostrado poco efectivo en la lucha contra el lavado de activos. Ni siquiera un caso como el de Lava Jato, donde no hay una sola condena luego de 5 años.
- Hay problemas de interoperabilidad entre las instituciones. Hay muchos reportes sorpresas sin mayor rebote en la fiscalía.



### Carlos Bernos

Estudió economía en la Universidad del Pacífico, y culminó sus estudios de posgrado en la Maestría de Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Lima. Se especializa en Compliance y Fintech.

- La pandemia ha impulsado negocios digitales en los que pueden haber algún delito precursor.
- El volumen de operaciones de casas de cambio han aumentado muchísimo y con ello las estafas digitales.
- Hay bancos que aún no le dan a este delito la debida importancia.
- No hay una sanción moral para los lavadores de activos, pero si limitaciones para adquirir flujos financieros.
- Organizaciones como GAFI son importantes porque marcan la pauta, pero será bueno que tengan una conexión con el sector privado.
- Será muy útil que se lanzara una carrera de auditoria forense.
- Hoy el criminal esta interesado en los avances tecnológicos.
- Por eso debemos anticiparnos viendo lo que están haciendo los países desarrollados.
- Es importante usar la tecnología. Los bancos deben usar la estadística para generar alertas.
- Sería útil que la SUNAT le dé información a la UIF.



### Alonso Cornejo

Profesional con 25 años de experiencia en el Sistema Financiero, a cargo de la gestión corporativa de prevención de delitos financieros en las empresas del grupo Credicorp.

Ingeniero Industrial, con Maestría en Administración de Empresas (MBA) y especialización en Finanzas.

Con certificaciones internacionales en Compliance otorgadas por la Universidad de Pensilvania, Florida International Bankers Association (FIBA), Association of Certified Financial Crimes Specialists (ACFCS) y Association of Certified Anti Money Laundering Specialists (ACAMS).

- El Perú es un país de alto riesgo por los altos niveles de informalidad.
- Entran dólares provenientes del narcotráfico y de la minería ilegal.
- Comienza a haber una sensación de repudio en la sociedad contra las personas involucradas en casos de lavado de dinero.
- Hay poca tipología en Perú para el caso de criptomonedas.
- Estados Unidos nos mira con desconfianza en el tema de intercambios de información.

- La SBS tiene un buen equipo de profesionales y se ha reforzado tecnológicamente.
  - Hay pocas personas sentenciadas por el delito de lavado de dinero.
  - Los paraísos fiscales son muy débiles con sus regulaciones.
  - Para monitorear grandes transacciones, se necesita "Machine Learning" que genere patrones en base a modelos estadísticos.
  - Es necesario hacer "Bench Marking" para ver cómo están los otros países.
- 



### **Katherine Ampuero**

Abogada penalista con amplia experiencia en defensa de los intereses del Estado en casos complejos como corrupción de funcionarios, lavado de activos y criminalidad organizada. Ex Procuradora Ad Hoc del caso Odebrecht. Labore en Procuraduría Pública Ad Hoc Fujimori Montesinos, Procuraduría Especializada en delitos de Contra la Anticorrupción Pública, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, Terrorismo y Orden Público. Brindó asesoría en temas penales en el Congreso. Asesora en la Alta Dirección de la Defensoría del Pueblo.

- Se trata de un problema en aumento, sobre todo desde el caso Lava Jato.
  - Los entes que fiscalizan – como la SBS – han sido ineficientes, tal y como lo demuestra el caso de financiación de campaña política por el accionista principal de BCP.
  - La pandemia ha paralizado los controles de los operadores de justicia.
  - Hay que penalizar los ciberdelitos.
  - La ciudadanía no entiende el delito de lavado de dinero y los operadores de justicia tampoco.
  - Los países debemos tener normas internacionales que permitan el intercambio de información. Pedirla vía jurisdicción internacional demora años.
  - Se necesita una verdadera lucha contra el lavado de dinero, porque es un delito que rompe fronteras.
  - Para combatir el lavado de dinero se necesita de un equipo multidisciplinario, con analistas financieros que sigan la ruta del dinero.
  - Algunas normas son un saludo a la bandera. Por ejemplo, la omisión de reportar a la UIF. No existen investigaciones abiertas de cumplimiento.
- 



### **Teresa Lamas**

Gerente de Información y Análisis Económico - BCRP

Estudió Ingeniería Económica en la Universidad Nacional de Ingeniería (1981) y ha participado en diversos cursos y seminarios internacionales organizados por el FMI, BID, Banco Mundial, Federal Reserve Bank of New York, Federal Reserve Bank of Dallas, CEPAL, CEMLA, Banco de Inglaterra,



### Gladys Choy

Subgerente de Economía Internacional - BCRP

Con estudios de Economía en la Universidad del Pacífico (1979), tiene una Maestría en Economía en Northwestern University (1983) y ha participado en diversos cursos y seminarios internacionales organizados por el FMI, Banco Mundial, CEPAL, CEMLA, Fundación Alemana, Agencia de Cooperación Internacional (JICA),

- No existe un estudio acerca de que explica los errores y omisiones de la balanza de pagos del Perú.
- Se reconoce la existencia de factores como problemas administrativos de correcto registro, el narcotráfico, las exportaciones de oro informal, pero sin llegar a cuantificar cada uno.
- No podemos atribuir a la cuenta de errores y omisiones el lavado de activos.
- Reportan un estudio de hace algunos años que estimaba el contrabando en 2 mil millones de dólares.
- En Madre de Dios hay operaciones (de exportación de oro) que pueden ser informales, pero no necesariamente ilegales.
- Si la exportación (de oro) no entra al circuito financiero porque se paga en efectivo queda registrada como exportación legal.
- Las diferencias metodológicas en cuanto al registro de operaciones de comercio internacional explican parte de las discrepancias registradas en la cuenta de "errores y omisiones".



### Julia Príncipe

Exprocuradora de Lavado de Activos

Abogada, magister en gobierno y gestión pública. Ex presidenta de Consejo de Defensa Jurídica del Estado (CDJE). Laboró como procuradora pública anticorrupción de Lima en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Hay deficiencias en la comunicación entre la UIF y el ministerio público.
- La UIF no acompaña los informes con los comentarios adecuados para guiar la ruta investigativa.
- Será importante que la UIF tenga acceso al levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria.
- Necesitamos contar con herramientas tecnológicas para estar interconectados. No basta con la Internet.
- La pandemia está detrás del aumento de los delitos de corrupción en empresas públicas.
- En el Perú no hay sanción moral frente al delito de lavado de activos.
- El caso del expresidente Alejandro Toledo (Ecoteva) muestra las dificultades que existen para identificar al "beneficiario final".
- Hay falta de coordinación interinstitucional entre los operadores de justicia. No hay retroalimentación.
- No hay jueces especializados en lavado de activos.



### Ana Linda Solano

Investigadora especialista en Corrupción y Género

Abogada consultora en temas de derecho penal, política criminal e investigación criminal, con énfasis en delitos económico financieros, y profesora Investigadora de la Universidad Externado de Colombia.

Con experiencia como directora de la Policía Económico Financiera de la Fiscalía General de la Nación y Directora de Policías Judiciales Especializadas. Asesora del Fiscal General de Colombia en materia de política criminal y directora de la Escuela de Fiscales e Investigadores Penales de la Fiscalía General de la Nación.

- Debido a la pandemia, más jóvenes se han visto involucrados en actividades de lavado; se han desarrollado prácticas muy sofisticadas de manipulación de la facturación del comercio a través de la sobre o subfacturación de la mercancía, especialmente en América Latina, sin embargo, ha limitado otras como el comercio internacional.
- La principal práctica de lavado de dinero es a través de las licitaciones, esto se ve directamente relacionado con la corrupción; se desvían los recursos públicos.
- Las prácticas de lavado de dinero se han "normalizado", es decir, la gente es menos rigurosa con estos delitos.
- Se han creado nexos entre organizaciones criminales locales e internacionales.
- La cooperación internacional es importante; se necesita coordinación de las agencias aduaneras y unidades de inteligencia financiera, pública y privada.
- Un gran problema es identificar qué fondos provienen de actividades ilícitas.
- Beneficiario final: en Perú, si no puedes definir quién es el beneficiario final, la culpa es de la administración.
- Combate contra el lavado de activos: expertos, capacidad de investigación y prácticas de cooperación.

---

**Los expertos consultados –en su mayoría “actores” del sistema- nos traen no solo su experiencia sino también la mirada reflexiva “ex-post” de quienes habiendo hecho sus mejores esfuerzos reconozcan que hay aún mucho camino por recorrer.**

# CÓMO PREVENIR EL LAVADO DE DINERO

Como hemos señalado –por su naturaleza- resulta ingenuo imaginar un futuro cercano donde la actividad de lavado de dinero sea una cosa del pasado. El lavado de dinero es consustancial al crimen. Lo que podemos esperar es que evolucione

de la mano de la tecnología –como lo viene haciendo- y que los criminales aprovechen todas las oportunidades posibles. En particular, habrá que prestar atención a los siguientes temas “de futuro”:

## Tipologías y Acciones estratégicas

### Mayor uso de entidades financieras no licenciadas

- Fortalecer las capacidades de los organismos que hacen frente a este delito.
- Los operarios de justicia tendrían que estar íntimamente interconectados con las organizaciones internacionales para el traspaso rápido de la información. Teniendo en cuenta que el lavado de capitales llega a ser un delito de índole internacional, de los accionistas de las empresas”.

### Comercio electrónico

- Ampliación tecnológica para un mejor rastreo en la web sobre precios fuera de contexto según el rubro del negocio cibernético.
- Creación de algoritmo capaces de medir criterios

## Blanqueo de capitales profesional

- Conocimiento cronológico de los bancos ante compras u operaciones que no cumplen con la tendencia del cliente.
- Comparación de estados financieros de empresas del mismo rubro para poder visibilizar a las empresas de fachada.
- Creación de políticas de manejo de capitales para monitorear operaciones inusuales.



## “Money Mule”- Actividad

- Reconocer comportamientos bancarios repetitivos para poder detectar “cuentas mula”
- Identificar patrones para que los operarios de justicia lleven la delantera para identificar el blanqueamiento de activos.

## Moneda virtual

- Ampliar la red de profesionales expertos en big data y sobre todo con conocimiento sobre criptografía.
- Regular la moneda virtual más no prohibir.





15

# INDICADORES ADELANTADOS DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO

Del escaneo o estudio sistemático de la literatura relacionada con el lavado de dinero a nivel internacional, y de las entrevistas a expertos, se desprende la necesidad de desarrollar una serie de indicadores que permitan un cierto grado de anticipación o identificación temprana de actividades, prácticas o instrumentos que puedan estar relacionados con el lavado de dinero.

Dichos indicadores de alerta temprana deberán ser diseñados a partir de ciertos criterios como los que discutimos a continuación.

## Ideas para la construcción de indicadores críticos

Para poder tomar valores críticos al hacer los indicadores deberemos considerar cuales son las tipificaciones y el tipo de persona (según perfil financiero) que desarrollan este delito, e incluso analizar a los actores indirectos que muchas veces no son tenidos en cuenta como contadores que blanquean los balances.

Según lo analizado en las entrevistas, muchos expertos coinciden que durante la pandemia del

COVID19 el lavado de activos por medios digitales se ha expandido porque las personas al no poder salir de casa por el estado de emergencia se han involucrado masivamente en el e-commerce y con ellos también se han abiertos cuentas muchas veces sospechosas.

La detección de dinero "sucio" se enfoca principalmente en transacciones inusuales que indican un posible lavado de dinero. Entonces se puede dilucidar que existe un problema en redes que a los operarios de justicia les resulta complicado resolver sobre todo en la era tecnológica. Teniendo en cuenta que Perú carece de ese factor entonces casi nunca se logra estar delante del criminal antes de cometer dicho delito.

Siendo el caso que en Perú hay cierta inexistencia en el sector de compras online, los indicadores a construir se deben hacer sobre esa base y las acciones a tomar en cuenta son:

- Seguimiento de empresas e-commerce según el rubro.
- Comparación de estados financieros de negocios en el mismo sector.

- Precios atípicos de los productos (que se diferencien sospechosamente del resto de negocios).
- Análisis al cliente que ha realizado transacciones extrañas.
- El hecho de que el origen de los fondos no esté claro;
- El hecho de que las identidades de las partes no estén claras;

En general, las transacciones inusuales tienen ciertas características para permitir ocultar y justificar el origen ilegal del dinero, el flujo de dinero, la posesión del dinero o de los bienes derivados de él:

- La transacción no se ajusta a los antecedentes o ingresos legales de la persona, y
- El hecho de que no existe una explicación económica o lógica para la transacción.

## ■ Indicadores de Lavado de Activos para Particulares

Al realizar la auditoría o examinar la declaración de impuestos, hay factores a considerar que ayudarán a identificar posibles casos de lavado de dinero. Estos factores o "indicadores" pueden requerir simples habilidades de observación, así como el examen de la documentación del contribuyente.

### Indicadores

- **Ingresos inusuales**
  - Sin ingresos o ingresos bajos en comparación con el costo de vida normal
  - El contribuyente parece estar viviendo por encima de sus posibilidades
- **Aumento inusual en el patrimonio neto**
  - Herencia de un miembro de la familia criminal
  - Herencia ficticia
  - Revelación voluntaria por delincuentes conocidos o sus familiares
  - Ganancias de juegos de azar y loterías
- **Posesión o uso inusual de activos**
  - Una persona con bajos ingresos posee o usa bienes costosos (automóvil, bote, bienes raíces)
  - Una persona posee bienes ubicados en el extranjero, no declarados en su declaración de impuestos
- **Deuda inusual**
  - Obtener una hipoteca sobre un ingreso relativamente bajo
  - Obtener un préstamo de personas no identificadas

## Transacciones inusuales

- Comprar activos con un ingreso relativamente bajo
- Comprar activos muy por debajo del valor de mercado
- Obtener una hipoteca sobre un ingreso relativamente bajo
- Parte en una transacción de cambio de propiedad sin antecedentes inmobiliarios
- Transacción en efectivo con una persona desconocida
- Información de fuentes externas

## ■ Indicadores de Examen de Declaración de Impuestos y Pre-Auditoría

Hay muchas preguntas que no se pueden responder hasta que el auditor realmente comience la auditoría. Existe la posibilidad de que los inspectores o auditores fiscales identifiquen indicadores de lavado de dinero al comienzo del proceso de auditoría. Estos indicadores pueden integrarse en las verificaciones iniciales que se llevan a cabo para confirmar el alcance de la auditoría y los problemas que se auditarán. Algunos de estos indicadores preliminares pueden relacionarse con delitos fiscales, así como con otras actividades delictivas.

## Indicadores

- **Partidas inusuales fuera de balance**
  - Propiedad no transparente
  - Propiedad de parientes/socios de delincuentes
  - Estructura internacional sin beneficios comerciales, legales o fiscales aparentes
  - Compra o venta de acciones de las empresas a un precio muy por encima o por debajo del valor estimado
  - Empresas/directores registrados en la dirección de un proveedor de servicios de empresas extranjeras, Información de fuentes externas
- **Partidas inusuales del balance**
  - Los aportes de propiedad de capital no están respaldados por declaraciones de impuestos anteriores
  - Intereses acumulados sobre préstamos por cobrar o préstamos por pagar
  - Grandes tenencias de efectivo que son excesivas para el negocio
- **Elementos de pérdidas y ganancias inusuales**
  - Alto aumento en facturación/ventas
  - Alto aumento en el margen de utilidad
  - Relación comercial de costos y ventas no en línea con la industria

## ■ Indicadores Específicos sobre Bienes Raíces

Los bienes inmuebles han sido durante mucho tiempo la opción preferida de los delincuentes para ocultar ganancias obtenidas de forma ilícita, y manipular los precios de las propiedades es una de las formas más antiguas conocidas de transferir ganancias ilegalmente entre las partes de un acuerdo. Más allá del atractivo emocional hay otros factores, como el valor monetario relativamente alto, la probabilidad de que el valor se aprecie con el tiempo y las oportunidades de ocultar la propiedad. Se identifican las siguientes técnicas de lavado de dinero.

### Indicadores

- **La compra**

Al comprar una propiedad, el delincuente buscará lavar el producto proporcionando una parte del precio de compra (del producto del delito) en efectivo "debajo de la mesa", y los documentos formales de venta mostrarán el saldo del precio de compra.

- **Financiación**

Una forma popular de lavado de dinero es mediante la financiación a través de la devolución de un préstamo. Esto es cuando un criminal toma prestado su propio dinero criminal.

- **Reformas y uso de inmuebles**

El dueño de la propiedad la hace reformar y paga las renovaciones con dinero criminal. Otra posibilidad es que el delincuente alquile una casa y la pague en efectivo con el producto del delito.

- **Venta**

Vender bienes raíces a una corporación offshore, por un precio mucho más alto que el precio real del mercado, crea una ganancia de capital aparentemente legítima. Vender una propiedad inmobiliaria a un tercero por un precio superior al valor de mercado, al mismo tiempo que otorga un reembolso en efectivo, también creará una ganancia de capital aparentemente legítima.

- **Ocultamiento de la propiedad**

El delincuente intentará ocultar sus bienes, patrimonio o el origen de los fondos utilizados para financiar la compra. Ejemplos incluyen:

- Testimonio/ testaferros o testaferros, tal vez un pariente del delincuente o una corporación, a menudo en el extranjero, se utiliza como propietario registrado de la propiedad inmobiliaria. Por lo tanto, el delincuente puede permanecer en el anonimato.
- Se utilizan cuentas bancarias de terceros o cuentas fiduciarias, administradas por notarios o abogados, para ocultar el origen del dinero para adquirir la propiedad.

- **Alquiler de inmuebles**

Las casas de lujo se pueden alquilar y el arrendamiento puede ser a nombre de un tercero oa nombre del delincuente. El alquiler se paga en efectivo, con el producto del delito. Esto puede ser más evidente en los nuevos desarrollos inmobiliarios.

## ■ Indicadores Específicos de Efectivo

La posesión de dinero en efectivo tiene ventajas para el delincuente. Estos son su anonimato en cuanto a origen, posesión y uso. Para los delincuentes, el anonimato del origen les da la oportunidad de crear la apariencia de que el dinero proviene de una fuente aparentemente legítima. Por ejemplo, se pueden establecer préstamos ficticios o se pueden mezclar fondos ilícitos con recibos de ventas legítimos donde incluso se pueden pagar impuestos. Además, la posesión de dinero en efectivo y su uso no suele dejar un rastro de papel de conexión y la identidad del propietario no se registra.

El producto del delito a menudo debe transferirse a otro país, debe liquidarse una transacción delictiva o los fondos deben volver en algún momento al delincuente. Estas son razones para que los criminales muevan capital con las capacidades y la legitimidad construida del comercio internacional. Las técnicas se discuten a continuación.

### Indicadores

- **Sobrefacturación y subfacturación**

Al sobrevaluar o subvaluar las importaciones o exportaciones, el capital puede moverse y lavarse en forma de bienes o flujos de dinero. La sobrevaluación y la subvaluación pueden tomar la forma de ajustes en el precio, la cantidad, la calidad o una combinación de ambos.

Los bienes identificados en la factura pueden no ser los bienes realmente importados o exportados. Los documentos pueden contener un precio que corresponda a los bienes especificados, pero el valor real de mercado de los bienes importados o exportados puede ser muchas veces superior o inferior.

- **Facturación múltiple**

La facturación múltiple (o facturación múltiple) es una técnica en la que se crean varias facturas para los mismos productos. Esta técnica se utiliza para evadir impuestos de importación o para lavar los productos del crimen.

- **Transacciones ficticias**

Finalmente, las transacciones pueden ser ficticias. Los bienes nunca se entregan o los servicios nunca se realizan. Sin embargo, con una factura en mano, los fondos pueden transferirse o recibirse.

- **Indicadores Específicos sobre Préstamos**

Pedir dinero prestado no te hace rico y pagar deudas no te hace pobre. Por lo tanto, los préstamos son principalmente de interés a efectos fiscales cuando existen relaciones de afiliación visibles, lo que genera dudas sobre el traslado de utilidades, la limitación de la deducibilidad de intereses y la colocación de capital informal. También en relaciones no visibles o no afiliadas, los préstamos pueden ser interesantes desde el punto de vista fiscal. Los factores relevantes a efectos fiscales son:

- La existencia de un préstamo;
- La calificación del préstamo como préstamo o como capital informal;
- La deducibilidad de los intereses y, en caso de dudoso cobro, la deducibilidad del principal

# CONCLUSIONES/ RECOMENDACIONES

1. El estado peruano debe elevar el nivel de conciencia ("awareness") mediante investigaciones a profundidad en materia del lavado de dinero (activos), con datos más actuales de fácil acceso, con el fin de tener una idea más clara de impacto real del lavado de dinero en la economía. Pero, sobretodo, haciendo conocer el problema a nivel de toda la sociedad: Su dimensión exacta, magnitud, implicancias y consecuencias
2. De igual manera, se debe organizar un proceso de permanente monitoreo del "estado del arte" en relación a la legislación, praxis, y tecnología anti lavado de dinero. Para esto, se debe elevar el nivel de interacción de las organizaciones nacionales involucradas en la lucha contra el lavado de activos con aquellos organismos e instituciones internacionales dedicadas a luchar contra el flagelo
3. Se debe involucrar a la academia en el análisis, planificación y desarrollo de metodologías e instrumentos tecnológicos (software/hardware) así como de modelos estadísticos predictivos que puedan ser aplicados en el contexto peruano.
4. Las universidades deben ofrecer programas de especialización en contabilidad y auditoría forense con enfoque en delitos relacionados con el lavado de dinero / activos.
5. Con actitud proactiva, "Forward Looking", conectada a lo que sucede en el mundo - atento a nuevas tipologías - esto implica el fortalecimiento o - de repente - la creación de una nueva entidad encargada de identificar y combatir las actividades relacionadas con el lavado de dinero - más allá de las capacidades y obligaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera.
6. Creando capacidad institucional mediante la formación de cuadros especializados, con habilidades que vayan más allá de las relacionadas con las labores típicas de una fiscalía especializada. Profesionales con formación en contabilidad y finanzas, con especialización en auditoría forense, así como especialistas en BigData, Inteligencia artificial y software predictivo.
7. Trabajar intensamente en corregir los problemas de filtración de la información que alimenta la justificada desconfianza que existe hoy por parte de los gobiernos y organismos internacionales en relación con las fiscalías peruanas especializadas en la lucha contra el lavado de activos.
8. Por último, es hora de cambiar. Treinta años después del primer conjunto de recomendaciones de la FATF (40 recomendaciones), el contexto global del lavado de dinero es diferente. El COVID-19 ha cambiado este contexto de una manera significativa - hacia el mundo digital.
9. Esto significa que para poder seguir el principio básico de la lucha contra el lavado de dinero ("follow the money"), se hace necesario que las entidades financieras trasladen al mundo digital / virtual la diligencia, recursos y capacidades necesarias para hacerlas efectivas.

# REFLEXIONES FINALES

- En distintos puntos de este primer hemos hecho referencia a la existencia de “vulnerabilidades”, pero no hemos clarificado a qué nos referimos: específicamente, al conjunto de condiciones que pueden hacer que una amenaza se haga realidad, o que facilite su expansión. En este sentido, nos referimos a vulnerabilidades en el sistema de prevención de actividades relacionadas con el lavado de dinero a la luz de los cambios en el comportamiento criminal producto de la pandemia y de las acciones para contenerla. Identificarlas de manera dinámica requiere un enfoque distinto al tradicional de identificación, análisis y evaluación. Requiere de una mirada de anticipación. Una mirada prospectiva.
- Y, en la medida que las vulnerabilidades derivan de amenazas asociadas con actividades criminales que—por su propia naturaleza—no son observables, se hace necesario complementar el análisis de tendencias, de informes de inteligencia, etc., con las opiniones informadas de una serie de actores y expertos bajo un esquema de entrevistas estructuradas como las realizadas en el presente estudio. Dichas entrevistas han sido muy reveladoras. Sus “insights” están muy alineados a nuestras propias observaciones producto de nuestro “escaneo horizontal”.
- Nuestra breve y superficial mirada a los indicadores de resultado de los esfuerzos del Perú en materia de lucha contra el lavado de dinero—en apariencia múltiples, bien estructurados y probablemente onerosos, nos dan cuenta de un fracaso estrepitoso en medio del silencio más absoluto acerca de la gravedad y magnitud del problema y de la necesidad de comenzar a actuar.
- Esperamos que este White Paper del Instituto del Futuro sirva como gatillador de una conversación amplia y profunda acerca de un problema que subyace a la crisis de gobernabilidad, baja productividad, altísima informalidad y criminalidad que caracteriza al Perú desde hace varias décadas. Para ello, tal vez valga la pena seguirle la pauta al siguiente esquema de investigación que deja en claro cuales son las brechas que deberán ser resueltas por la academia, centros de investigación (“think-tanks”) y por las propias entidades encargadas (UIF, SBS, Banco Central, SUNAT, etc.)

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Auer, R., Cornelli, G., & Frost, J. (2020). COVID-19, cash, and the future of payments (No. 3). Bank for International Settlements.
- Anti-Money Laundering Council. (2020). COVID-19 Financial Crime Trend Analysis: Typologies Brief. Obtenido de <http://www.amlc.gov.ph/images/PDFs/AMLC%20COVID-19%20FINANCIAL%20CRIME%20TREND%20ANALYSIS%20AND%20TYPOLOGIES%20BRI>
- Barr, M., Gifford, K., & Klein, A. (2018). How new technologies can enhance anti-money laundering efforts and provide financial access. <https://www.brookings.edu/research/how-new-technologies-can-enhance-anti-money-laundering-efforts-and-provide-financial-access/>
- Balthazar, B. (2021). Fighting Financial Fraud: 4 Pillars of a Successful Defense in Digital Banking. <https://www.onespan.com/blog/fighting-financial-fraud-4-pillars-successful-defense-digital-banking>
- Bech, M. L., Faruqi, U., Ougaard, F., & Picillo, C. (2018). Payments are a-changin'but cash still rules. BIS Quarterly Review, March.
- BDO Global. (2022). How has COVID-19 impacted Cyber laundering?. <https://www.bdo.global/en-gb/insights/global-industries/financial-services/how-has-covid-19-impacted-cyber-laundering>
- Bundesbank, D. (2019). Cash demand in the shadow economy. Monthly Report, 3, 43-48.
- Capgemini. (2017). The Growing Threat of Money Laundering. [https://www.capgemini.com/wp-content/uploads/2017/07/The\\_Growing\\_Threat\\_of\\_Money\\_Laundering.pdf](https://www.capgemini.com/wp-content/uploads/2017/07/The_Growing_Threat_of_Money_Laundering.pdf)
- Christensen, C. (2021). Fighting TBML to Sustain a Post-pandemic Recovery in APAC. <https://www.regulationasia.com/fighting-tbml-to-sustain-a-post-pandemic-recovery-in-apac/>
- Erskine, A., & Eriksson, F. (2018). Improving coherence in the illicit financial flows agenda. U4 Illicit financial flows: <https://www.u4.no/publications/improving-coherence-in-the-illicit-financial-flowsagenda.pdf>.
- El Peruano, F. (2018). Aprueban el Plan Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo 2018 -2021. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2018/03/03/1622145-1/1622145-1.htm>
- El Peruano, F. (2012). Decreto Legislativo N° 1106 Derecho Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado. [https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-vo-n-1106-778570-3/](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-de-lucha-eficaz-contra-el-lavado-activos-decreto-legislativo-vo-n-1106-778570-3/)
- FATF (2020), Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade, FATF, Paris, Francia. [www.fatf-gafi.org/publications/methodandtrends/documents/money-laundering-illegal-wildlife-trade.html](http://www.fatf-gafi.org/publications/methodandtrends/documents/money-laundering-illegal-wildlife-trade.html)
- FATF (2020), COVID-19-related Money Laundering and Terrorist Financing – Risks and Policy Responses, FATF, Paris, France. [www.fatf-gafi.org/publications/methodandtrends/documents/covid-19-ML-TF.html](http://www.fatf-gafi.org/publications/methodandtrends/documents/covid-19-ML-TF.html)
- FATF (2020), Update: COVID-19-related Money Laundering and Terrorist Financing – Risks and Policy Responses, FATF, Paris, France. [www.fatf-gafi.org/publications/methodandtrends/documents/update-covid-19-ML-TF.html](http://www.fatf-gafi.org/publications/methodandtrends/documents/update-covid-19-ML-TF.html)
- FATF and MENAFATF (2015), Money Laundering through the Physical Transportation of Cash , FATF, Paris, France and MENAFATF, Manama, Bahrain. [www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/ml-through-physical-transportation-of-cash.html](https://www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/ml-through-physical-transportation-of-cash.html)
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. (2017). Informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos.
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. (2017). Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos (2017-2018). <https://gafilat.org/index.php/es/noticias/105-segunda-actualizacion-del-informe-de-amenazas-regionales-en-materia-de-lavado-de-activos-2017-y-2018>
- Global Research & Analytics.(2017). Bitcoin: Currency of the future or money laundering vehicle?. <https://www.crisil.com/content/dam/crisil/our-analysis/reports/gr-a/whitepapers/Bitcoin-Currency-of-the-future-or-money-laundering-vehicle.pdf>
- Global Financial Integrity.(2021). Cash and digital payments in the new economy: summary of responses. <https://gfintegrity.org/report/trade-related-illicit-financial-flows-in-134-developing-countries-2009-2018/>
- HM Treasury.(2019). Trade-related illicit financial flows in 134 developing countries 2009-2018. [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/799548/CfE\\_-\\_Cash\\_\\_\\_Digital\\_Payments\\_Response\\_020519\\_vf\\_digicomms.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/799548/CfE_-_Cash___Digital_Payments_Response_020519_vf_digicomms.pdf)
- Kalypso. (2017). Understanding Strategic Foresight: The History of Scenario Planning. <https://kalypso.com/viewpoints/entry/understanding-strategic-foresight-the-history-of-scenario-planning>

- Oficina Europea de Policía (EUROPOL). (30 de abril de 2020). NEWS. Obtenido de Beyond the pandemic - What will the criminal landscape look like after COVID-19?: <https://www.europol.europa.eu/media-press/news-room/news/beyond-pandemic-what-will-criminal-landscape-look-after-covid-19>
- Ojo Público. (2020). Secretos financieros revelan millonaria penetración del dinero sucio en la banca. <https://ojo-publico.com/especiales/dineroleaks/secretos-financieros-revelan-millonaria-penetracion-del-dinero-sucio-en-la-banca/>
- Ojo Público. (2020). Bancos prestaron S/52 millones a sospechosos en la UIF y vinculados a los Panama Papers y Lava Jato. <https://ojo-publico.com/1900/bancos-prestaron-empresas-vinculadas-lava-jato-y-panama-papers>
- Ojo Público. (2020). Prevención del lavado en tiempos de Reactiva: SBS solo impuso 17 sanciones a bancos en dos décadas. <https://ojo-publico.com/1935/reactiva-peru-sbs-sanciono-17-veces-bancos-en-dos-decadas>
- Organisation for economic co-operation and development. (2009). Money Laundering Awareness Handbook for Tax Examiners and Tax Auditors. [https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/money-laundering-awareness-handbook-for-tax-examiners-and-tax-auditors\\_9789264081093en#:~:text=Money%20Laundering%20Awareness%20Handbook%20for%20Tax%20Examiners%20and,lauding%20during%20the%20conduct%20of%20normal%20tax%20audits.](https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/money-laundering-awareness-handbook-for-tax-examiners-and-tax-auditors_9789264081093en#:~:text=Money%20Laundering%20Awareness%20Handbook%20for%20Tax%20Examiners%20and,lauding%20during%20the%20conduct%20of%20normal%20tax%20audits.)
- Luzuriaga, del Cisne, A., Guamán, Antonio, M., Jurado, & Mauricio, D. El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país.
- Masciandaro, D. (2007). Economics of money laundering: A primer. Paolo Baffi Centre Bocconi University Working Paper, (171).
- McDowell, J., & Novis, G. (2001). The consequences of money laundering and financial crime. *Economic Perspectives*, 6(2).
- Ramos, José. (2017) Linking Foresight and Action: Toward a Futures - Action Research. The Palgrave Internationals Handbook of Action Research. <http://futureoriented.eu/courses/advanced-course-academics/lessons/module-6-lesson-1-the-field-of-futures-studies-and-foresight-research/topic/topic-2-schools-of-thought-in-futures-studies/>
- Reuter, P., & Truman, E. (2004). 3-Money Laundering: Methods and Markets.
- Riccardi, M., & Levi, M. (2018). Cash, crime and anti-money laundering. In *The Palgrave handbook of criminal and terrorism financing law* (pp. 135-163). Palgrave Macmillan, Cham.
- Schott, P. A. (2006). Reference guide to anti-money laundering and combating the financing of terrorism. World Bank Publications.
- Schwandt, H., & von Wachter, T. (2020). The Long Shadow of an Unlucky Start. *Finance & Development*, 57(004).
- Springer, C. Why is cash still king? A strategic report on the use of cash by criminal groups as a facilitator for money laundering.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2020). INFORME DE SENTENCIAS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL PERÚ. Analisis de sentencias. Condenatorias firmes 2012- 2018. Lima. [https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/Informe\\_Sentencias\\_LA/301020\\_INFORME\\_DE\\_SENTENCIAS.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/Informe_Sentencias_LA/301020_INFORME_DE_SENTENCIAS.pdf)
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2018). ASSESSMENT OF MONEY LAUNDERING AND TERRORIST FINANCING RISKS IN SECTORS. METHODOLOGY AND PRACTICAL EXPERIENCE IN THE MINING, FISHERY AND TIMBER SECTOR IN PERU. Lima. Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2018). Política y plan nacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Lima. <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Sistema-de-Lucha-Contra-el-LA-FT/Plan-Nacional-contra-el-Lavado-de-Activos-y-el-Financiamiento-del-Terrorismo-2018-2021>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2021). evaluación nacional de riesgos de lavado de activos 2021. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). Risk of Money Laundering through Financial Instruments. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Risk\\_of\\_Money\\_Laudering\\_version\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Risk_of_Money_Laudering_version_1.pdf)
- The Decision Lab. (2021). Strategic Foresight. <https://thedecisionlab.com/reference-guide/economics/strategic-foresight>
- The Futures School. (2021). *Strategic Foresight Primer: Unlock The Futurist Mindset*.
- Tiwari, M., Gepp, A., & Kumar, K. (2020). A review of money laundering literature: the state of research in key areas. *Pacific Accounting*, 32(2), 271-303. doi:10.1108/PAR-06-2019-0065
- Transparency International: The global coalition against corruption. (2020). For a more equal world post-covid-19: focus on the financial gatekeepers. <https://www.transparency.org/en/news/covid-19-inequality-illicit-financial-flows-gatekeepers-enablers>
- Wieser, T. (2021). *Global Economic Resilience: Building Forward Better*.
- Wilkinson, A. (2017). *Strategic Foresight Primer*. [https://cor.europa.eu/Documents/Migrated/Events/EPSC\\_strategic\\_foresight\\_primer.pdf](https://cor.europa.eu/Documents/Migrated/Events/EPSC_strategic_foresight_primer.pdf)



 /kasenperu/

 kas\_peru

 @kasenperu

 KASPerú



 /IDFPERU/

 idfperu

 @IDFPeru